



Facultad de
TURISMO



PATAGONIA
ARGENTINA

Capacitación para Actualización Profesional

Estrategias de gestión turística sustentable del paisaje

**Ana María Boschi
María Gabriela Torre**



Colección Turismo, Territorio y Sustentabilidad
Ana María Boschi – María Gabriela Torre (Directoras)
Neuquen- 2014

Estrategias de gestión turística sustentable del paisaje

/

Ana María Boschi

María Gabriela Torre

Colección Turismo, Territorio y Sustentabilidad

Ana María Boschi – María Gabriela Torre (Directoras)

Neuquen- 2014

Boschi, Ana María

Estrategias de gestión turística sustentable del paisaje / Ana María Boschi y María Gabriela Torre. - 1a ed. - Neuquén : EDUCO - Universidad Nacional del Comahue, 2014.

E-Book.

ISBN 978-987-604-387-8

1. Turismo. I. Torre, María Gabriela

CDD 338.479 1

Fecha de catalogación: 06/05/2014

Universidad Nacional del Comahue

Facultad de Turismo

Departamento Recursos Turísticos – Área Recursos Naturales

Colección Turismo, Territorio y Sustentabilidad 2

Ana María Boschi & María Gabriela Torre (Directoras)

Otro libro de la serie:

1. Los centros urbanos y el turismo. Una aproximación teórica, (2012) Boschi, A. Torre, M, Azar, P. (EDUCO)

ISBN 978-987-604-387-8

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, sin el permiso expreso de las autoras

Contacto: amariaboschi@yahoo.com.ar mgabytorre@yahoo.com.ar

©- **2014**– Educo - Editorial de la Universidad Nacional del Comahue

Buenos Aires 1400 – (8300) Neuquén – Argentina

ÍNDICE

Capítulo 1

Paisaje como concepto integrador y complejo. Tipologías de paisajes.

El Paisaje y su complejidad.

Iniciativas mundiales y convencionales para la gestión del paisaje.

Clasificación y criterios de los paisajes

Protección y conservación de paisajes.

Alcances de la Protección y conservación

Importancia y valor del Paisaje

Paisaje turístico como una cualidad del territorio – unidades de paisaje para la gestión del turismo

Cualidades de Paisaje Turístico

Unidades de Paisaje: un aporte a la integración en estudios territoriales

Capítulo 2

Protección, ordenamiento y gestión turística del paisaje público y privado.

Restauración y o recuperación de paisajes.

Es importante el Paisaje Turístico?

La agenda paisajística

Valoración del paisaje turístico: potencialidades, diversidad, carácter y percepción de la población.

Valores y valoración en cada paisaje

“No hay paisajes mejores ni peores”

Proceso en la gestión sustentable del paisaje turístico

La participación pública en la ordenación territorial

La dimensión paisajística en los planes

Reconocimiento jurídico. Políticas y legislación ambiental turística

Instrumentos jurídicos en la gestión territorial

En las áreas protegidas (AP) evitar el síndrome de calcetín desperejo

Capítulo 3

Instrumentos de análisis, valoración y gestión del paisaje por el turismo.

Perspectivas pública y privada. Formas y procedimientos.

Algunas claves y métodos para incorporar a la población a los procesos de gestión.

Aplicaciones prácticas para la evaluación de los Impactos Visuales

CAPITULO 1

PAISAJE COMO CONCEPTO INTEGRADOR Y COMPLEJO. TIPOLOGIA DE PAISAJES.

María Gabriela Torre & Ana Maria Boschi

El paisaje y su complejidad

Las transformaciones del hombre, a modo de huella, sobre el espacio natural, componen el concepto del paisaje. En este espacio representado, denominado paisaje, confluyen tanto las acciones como las percepciones del hombre, en relación a sus apreciaciones y búsqueda de funcionalidad, valor y/o expresión estética.

Se parte del concepto de paisaje, sus características y su tipología, para centrar luego en el paisaje como recurso turístico, como una cualidad del territorio, donde se plasman las movilizaciones del turista, sus necesidades, aspectos que hacen a las transformaciones territoriales.

Las primeras nociones que se tienen del término Paisaje provienen de sus orígenes que en las lenguas románicas o neolatinas deriva del latín Pagus, que significa país. Según escribe Luís Santos y Gangés (2003) la palabra paisaje proviene etimológicamente del latín pagensis, campestre, que habita en el campo, y en francés pays, que significa espacio rural peculiar, territorio concreto, comarca tradicional. Es a finales del siglo XVI cuando aparece en castellano la palabra país, tomada del francés: lugar, extensión de terreno según escala, región - distrito particular, y a principios del siglo XVIII es usada la palabra paisaje.

Por su parte las lenguas germánicas usan la palabra land, con el sentido de lugar o territorio, lo que ha dado landschaft, landscape, landschap, frente a las expresiones romances paysage, paisatge, paessagio, paisaje. En diversas lenguas el paisaje es entendido en referencia a la percepción estética del espacio, una realidad ecológica y una realidad social, con una condición cultural e histórica,

Se puede entender el paisaje como la configuración concreta del espacio geográfico que resulta de una forma estructurada, y se manifiesta visualmente en: estructura (relaciones internas), disposición, forma, funciones y elementos, dinámica y aspecto.

La visión ambientalista que surge desde fines de los 50' ha ido evolucionando el concepto de paisaje de forma más integrada a partir de unir las visiones de diferentes miradas que lo abordan, ya sea desde lo visual, escénico, desde lo espacial y desde lo ecológico.

A partir del 2000 dado el avance en la firma del Convenio Internacional sobre el Paisaje, su definición se ve plasmada en numerosos autores que han escrito y desarrollado el concepto, considerando tanto el accionar del hombre como su percepción, analizando aquellos aspectos que hacen a las integración de lo natural y cultural, lo social, su dinamismo y su funcionalidad.

Lo Visual y la percepción en el paisaje_ La idea de paisaje que empezó a desarrollarse en la cultura occidental europea desde principios del siglo XIV se relaciona con la representación artístico-pictórica del mundo visible e implica no solo un artista sino un observador que capta las imágenes y las interpreta. Desde la mirada del artista y en particular la del pintor, el paisaje representa toda la subjetividad propia de su forma de mirar, dado que no existe paisaje sin sujeto que lo observe, que le dé sentido y le interprete. Aparece fuerte desde entonces “la percepción” como factor inseparable del concepto de paisaje; y es la sociedad, con su diversidad, con sus recuerdos personales, subjetividad y conocimiento, sus percepciones, quien construye esa mirada de paisaje.

Para García Barba, F, (2011)¹ el paisaje surge de la percepción estética de la realidad observada visualmente, es decir que lo visual resulta algo “intrínseco” a la idea del paisaje y “está constituido por la relación entre una sociedad específica y el territorio que la soporta”.

Para Prieur, (2002)² la percepción en el concepto de paisaje (más allá del fuerte rasgo en lo pictórico) se entiende como la relación sensible de la población con el territorio, pero también a la participación social como las aspiraciones de las poblaciones en materia de paisaje y lo vinculado a aquello que conocemos como “calidad paisajística”. No se trata con ello de una frívola propuesta de elaboración de “paisajes a la carta”. El paisaje no existe más que a través de lo que se ve. Una política que implicase exclusivamente a los expertos y a la administración, produciría un paisaje soportado por la gente. Es así que “la democratización del paisaje se expresa a través de esta apropiación colectiva e individual de todos los paisajes, que necesitan para su transformación, para el seguimiento de su evolución y para la prevención de su destrucción desconsiderada, una participación directa de todos en todas las fases de decisión”

El Paisaje como ecosistema es entendido como recurso por la dinámica y combinación de elementos bióticos, abióticos y antrópicos, combinación que convierte al conjunto en algo único y en continua evolución.

En el paisaje se encierran tanto los valores naturales y de biodiversidad como los culturales donde se incluyen los sistemas de conocimiento tradicionales que son muestra de la diversidad cultural de la humanidad. (Luengo Arañón, 2011)³. Se hace referencia a un área, tal y como la percibe la gente, el carácter de la cual es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.(Cortina, A. 2011)

La ecología es quien aborda esta mirada ecosistémica y estudia el paisaje como una unidad (ya sea ambiental, espacial) en donde interactuaran los componentes internos y con el exterior. La ecología considera el estudio del paisaje como una interpretación de lo que ocurre en el territorio observado. Los rasgos que lo definen son la existencia de una combinación determinada de

¹ En Simancas Cruz, M. Y Cortina Ramos, A. (Coord.) 2011, “Retos y perspectivas del paisaje de Canarias” reflexiones en relación con el 10º aniversario de la firma del Convenio Europeo del Paisaje. Observatorio del Paisaje Bienal de Canarias. Gobierno de Canarias. Universidad Internacional Menéndez Penayo. Canarias.

² Citado por Mata Olmo, R., El Paisaje, Patrimonio Y Recurso Para El Desarrollo Territorial Sostenible. Conocimiento Y Acción Pública Conocimiento y acción pública. ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura CLXXXIV 729 enero-febrero (2008) 155-172 ISSN: 0210-1963

³ Op. Cit. 1

ecosistemas, la interacción entre ellos, la geomorfología y el clima dominante, la perturbación que lo afectan. Esto permite planificar el paisaje estableciendo áreas que deben ser conservadas, cuáles y como aprovechar los recursos y cómo rehabilitar y restaurar las zonas que han sido alteradas.

Paisaje – espacio geográfico: El paisaje es entendido como territorio o región, ocupado por una determinada comunidad. La geografía atiende el paisaje como estructura, es decir, lo define como un espacio con unas características concretas, diferente de cualquier otro espacio.

Asimismo el paisaje tiene una base material concreta, referida no solo a espacio, área o suelo, sino a territorio, es decir, al espacio geográfico entendido como marco de vida, como espacio contextual de los grupos sociales. Como hecho territorial el paisaje tiene también escalas diferentes, que afectan tanto a su estudio, como al sentido y alcance de las determinaciones de ordenación y de proyecto paisajístico. (Mata, R. Y Domènech, M. (dirs) 2003)

Según Herrera García, A (2011)⁴ el término paisaje se entiende a nivel de la calle para hacer descripciones de lugares pintorescos en contextos más o menos afortunados por lo que se suele referir a visiones positivas del territorio que le da soporte

Uniendo las visiones el Convenio Europeo del paisaje CEP, 2000 considera como factor principal la “percepción” de parte del hombre entendiendo “por «paisaje» cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos en las relaciones entre la fisonomía de cada territorio y sus significados y representaciones sociales”.

En síntesis el paisaje es un recurso amplio, dinámico y complejo que determina el bienestar del hombre y por lo tanto es necesario conocer sus características y funcionamiento, protegerlo y conservarlo.

Iniciativas mundiales y convencionales para la Gestión del Paisaje

Como antecedente importante en la conceptualización y posterior modo de Gestión del Paisaje se destaca el Convenio Europeo de Paisaje (CPE) Florencia – 2000, realizado por el Consejo de Europa, redactado por un Comité a tal fin que aborda su estudio tanto en materia de diversidad biológica y paisajística como también el patrimonio cultural. Tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos. El Convenio entra en vigor el 1 de marzo del 2004 constituyendo un marco general que las autoridades públicas poseen para establecer y garantizar la calidad del mismo. La importancia radica en que plasma un visión más íntegra, que supera barreras de lenguaje y jurídicas, y que ha sido firmado por 39 países miembros y la ratificación de más del 90% de ellos. (Déjeant-Pons, M. 2011)⁵

En el convenio los conceptos de patrimonio natural y cultural se fusionan en una visión integral del paisaje, introduciendo la dimensión social y otorgando la consideración como elemento de bienestar, dando especial cobertura a la

⁴ Op.cit 1

⁵ Op. Cit 1

relación que se establece entre el ser humano y el medio que habita. (CEP – 2000) . Esto permite también la planificación del paisaje y en tal sentido el Convenio considera que una política que no puede reducirse ya a la protección y a la tutela de lo notable, sino también a la gestión de los cambios y a la reordenación de tantos paisajes no sobresalientes.

En Latinoamérica se cuenta con “La iniciativa latinoamericana del Paisaje: una declaración de principios éticos fundamentales para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión y la planificación sostenible del paisaje latinoamericano, mediante la adopción de convenios que reconozcan la diversidad y los valores locales, nacionales y regionales, tanto tangibles como intangibles del paisaje, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardarlo”⁶

Dicha iniciativa parte en su análisis del CEP, 2000 y propone convenir políticas binacionales y multinacionales en materia de conservación, protección, manejo y recuperación de unidades de paisaje ubicadas en zonas transfronterizas, hacia una Convención Internacional del Paisaje (UNESCO 2010)

Esta convención en el 2010 define al Paisaje “como un espacio/tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas. El paisaje no reconoce fronteras y es un complejo, integrador entre países limítrofes. Este aspecto resulta relevante, especialmente considerando su estudio, planificación y gestión donde las interrelaciones pueden no coincidir con estructuras fijas de jurisdicciones e ideologías políticas y es importante también para su conservación”.

Clasificación de los paisajes

El paisaje está compuesto por elementos naturales (componentes bióticos y abióticos) y elementos artificiales o creados por la acción humana.

Entre los elementos *naturales* se encuentran el relieve, el tipo de roca, las características del suelo, la vegetación y fauna, la atmósfera - clima, el agua.

Los elementos *artificiales*, refieren al componente cultural como resultado de las transformaciones que el ser humano realiza sobre los elementos bióticos y abióticos. En su análisis se tienen en cuenta aspectos socioeconómicos con el propósito de descubrir cómo influyen en el paisaje. En este sentido, se deben considerar las modificaciones que puedan derivarse de: tipo de construcciones, uso del suelo, explotación de recursos, etc.

La mezcla de todos estos componentes le da carácter al paisaje, cargando de significado partes de él y diferenciándolo de cualquier otro.

Los múltiples elementos y factores que interactúan en distintas escalas, hacen conveniente estudiar unidades a diferentes niveles que permitan comprender la estructura espacial concreta de forma jerárquica y articulada. Por ello se reconoce la “unidad de paisaje”, objeto de estudio de la ecología de paisaje y

⁶ Observatorio Del Paisaje Latinoamericano. 2012, La Iniciativa Latinoamericana Del Paisaje. Colombia

otras disciplinas, e implica la definición de unidades coherentes que poseen límites que deben definirse o que son evidentes. (Irastroza Vaca, P, 2006)

El estudio del paisaje en cuanto a la **configuración** distingue: la matriz, las manchas y los corredores.

- **Matriz:** es el elemento que da personalidad al paisaje; ocupa una mayor superficie y juega el papel dominante en el funcionamiento del paisaje. Por ejemplo, cuando hablamos de pinar, mosaico de viñedos, tierras de regadío, etc. estamos haciendo referencia al concepto de matriz del paisaje

Dentro de la matriz se encuentran las restantes formas.

- **Manchas:** son superficies no lineales que se diferencian claramente de lo que les rodea por su aspecto. Podemos entender esta idea cuando al observar un paisaje desde un avión distinguimos los cultivos, los bosques, los núcleos urbanos, etc.
- **Corredores:** son elementos lineales, naturales como por ejemplo un río, o artificiales como es el caso de carreteras y caminos. Están caracterizados por sus dimensiones, ya que son superficies de terreno estrechas y alargadas, y por una composición que también los diferencia del entorno

A partir de los elementos y la configuración existen numerosas formas para la clasificación de los paisajes⁷:

- **Por sus características espaciales:** basado en criterios como el tamaño, la forma, la orientación, la localización.
- **Por la dominancia de elementos** resulta una forma de carácter más científico y permite agrupar los paisajes atendiendo a los elementos que predominan en ellos: hay paisajes cubiertos de vegetación o paisajes urbanos donde lo que más llama la atención son los edificios. Cualquier paisaje es el resultado de la combinación de elementos de diferente naturaleza: y se puede encontrar predominio de elementos abióticos, en los que lo más llamativo son las formas del relieve, las aguas o las rocas. (volcán Lanin, Lago Lacar); paisajes con predominio biótico, en los que destacan los elementos vivos, sobre todo la vegetación como el Bosque Andino Patagónico y paisajes con predominio antrópicos. en los que imperan elementos que son resultado de la intervención humana : ciudades
- **Según su funcionalidad,** es decir, considerando las actividades socioeconómicas que se desarrollan en ellos. Según este criterio los tres grandes grupos de paisajes son paisajes naturales , paisajes rurales y paisajes urbanos

Como ya se ha referido a la percepción del paisaje por el hombre, éste va seleccionando que es lo que quiere ver, en función de su bagaje cultural y emocional; y por otro lado y de una manera más racional, por aquellos diseños que el planificador y empresario representan en el territorio buscando satisfacer los deseos de la demanda, no siempre considerando la naturaleza propia del

⁷ Dossier conceptual. Los paisajes de Tenerife. 2011. Cabildo Insular de Tenerife

espacio (caso parques temáticos, barrios residenciales, parques patrimoniales, denominados también parques culturales (Herrera García, A. 2011).

Sahaniuk, A. & Varela, L. et al (2009) consideran la importancia de abordar el paisaje desde las dimensiones: espacial, ambiental, cultural, histórica y económica que permiten abordar la temática paisajística desde diferentes disciplinas.

Para Mata Olmos & Domenech, 2003 se reconocen las disciplinas que manifiestan un interés preferente por la materialidad del paisaje y por los procesos explicativos (ciencias que se ocupan del estudio de la naturaleza y del espacio terrestre como la Biología, la Ecología, la Geografía o la Geología), de las que tienen por objeto la conducta humana y el sujeto, para las que el paisaje es, ante todo, un fenómeno que tiene lugar en la mente del observador y un recurso fundamental para el funcionamiento psicológico (Sociología por ejemplo).

En una clasificación de paisajes se reconocen:

- los **paisajes naturales**, con fuertes rasgos originales y prístinos, como glaciares, bosques, desiertos, verdaderos sistemas naturales de alto valor estético. De grandes dimensiones muchos de ellos y que en general resultan especialmente elegidos y considerados para su protección con el fin de resguardar sus componentes esenciales
- **paisajes rurales** - agrícolas, donde existen transformaciones de una sociedad organizada para el aprovechamiento de los recursos naturales del campo. Estas transformaciones pueden ser más profundas de lo que aparentan al estudiarse en el tiempo. Vale de ejemplo la pérdida del bioma natural en el paisaje de la llanura bonaerense, donde se evidencian los asentamientos rurales a partir del trabajo del hombre de campo y también evidencias de la ocupación de colonos e inmigrantes que dejan huella de su cultura, su fortaleza y su carácter..
- **Paisajes urbanos y peri urbanos y metropolitanos** que dan lugar a las construcciones de parte de la sociedad con alto grado de transformación, siendo estos elegidos principalmente como “paisajes humanizado”, como paisajes para vivir.
- **Paisajes naturalizados - antropizados** considerando a aquellos que tienen un bajo grado de antropización y transformación y por otro aquellos que son casi totalmente contruidos por el hombre quien le da los rasgos de naturaleza, si bien no es la propia del lugar (forestaciones, lagunas y lagos artificiales parques temáticos, entre otros). En muchos casos estos guardan una preferencia por los habitantes como paisajes naturales, desconociendo sus rasgos prístinos y destacando su aspecto armonioso – equilibrado y estético, donde se transforman en paisaje cotidiano (caso la forestación en Huinganco Norte Neuquino)

Un espacio importante aparece en la bibliografía que destaca el **paisaje cultural** por la relevancia del accionar del ser humano sobre éste y las transformaciones y construcciones que se generan en él. Así desde un punto de vista cultural, paisaje es “una configuración particular de topografía, cobertura vegetal, uso del suelo, y asentamientos humanos que delimita una cierta coherencia de procesos y actividades naturales y humanos (Green y col., 1996), Para Naveh (1995) los paisajes se comportan en su conjunto como

entidades físicas, ecológicas y geográficas, integrando todas las estructuras y procesos tanto naturales como humanas (citados en Iglesias Marchan, C. 2010)

Para Mónica Luengo, 2011⁸, la protección del paisaje cultural contribuye a las técnicas modernas de uso viable de las tierras, conservando o realzando los valores naturales del paisaje, reconociendo los conocimientos tradicionales en particular en la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales y favoreciendo la sinergia entre la ciencia moderna y los conocimientos locales.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAISAJES.

Alcances de Protección y conservación del paisaje

La belleza escénica ha representado un importante papel histórico en el modo en el que se ha protegido el paisaje y en el manejo para la conservación de paisajes con gran atracción como el Parque Nacional Nahuel Huapi con el legado de tierras del Perito P. Moreno en 1903. Luego, se fueron planteando para su conservación criterios de orden económico y político (creación Administración Parques Nacionales - APN 1934), que priorizó el control sobre las fronteras. Actualmente la preocupación social ha puesto en la agenda el tratamiento de la degradación del paisaje, dado su valor escénico, significado y la funcionalidad ecológica (de la Fuente de Val, G. et al 2004.)

La importancia de la conservación de los paisajes reside en que son los ambientes que guardan la biodiversidad, un valor hoy reconocido como fundamental para la autorregulación del ecosistema. (Sahaniuk, A. & Varela, L. et al 2009).

La Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza (1980) definió la conservación como “la gestión del uso humano de la biosfera para que pueda producir el mayor beneficio sostenible para las generaciones presentes a la vez que se mantenga su potencial para cubrir las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Por tanto, la conservación en positivo incluye la preservación, mantenimiento, uso sostenible, restauración y mejora del ambiente natural”. Así pues, la finalidad de esta estrategia era favorecer un desarrollo sostenible mediante la conservación de los recursos vivos.

De esta manera se abren variadas posibilidades para la gestión de los paisajes. Se consideran aquí conceptos como: ⁹

- Restauración: hacer que un ecosistema o población degradada vuelva a su estado original.
- Rehabilitación hacer que un ecosistema o población degradado vuelva a un estado no degradado que puede ser distinto del original.
- Mantenimiento: mantener algo en buena salud o buen estado
- Mejoramiento: el acrecentamiento de la capacidad de los ecosistemas o poblaciones para desempeñar una determinada función o generar un producto específico.

⁸ Op. Cit 1

⁹ UICN Cuidar la Tierra – 1991 . Glend

A partir de la Cumbre de la Tierra (1992 – Río de Janeiro) se elabora el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) que entró en vigor en 1993. El CBD es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.¹⁰

La protección se establece en el concepto de conservación como un recurso para asegurar el uso racional y estudio de los sistemas naturales. El término Protección es considerado por Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (1991) como "velar por algo con un objetivo definido" y es usado especialmente en lo que respecta a las áreas protegidas, y referido al marco legal en el que se encuadran en las acciones de conservación. En su libro sobre La Gestión del paisaje Jaume Busquets Fàbregas y Albert Cortina Ramos (2008) consideran a la **protección del paisaje** como las "acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial, derivados de su configuración natural y/o la acción humana".

Algunos autores hablan sobre la disyuntiva entre la "conservación de la naturaleza" y la noción del "paisaje" apuntando a que hoy el paradigma tradicional conservacionista, se ha visto ampliamente superado ya que toda sociedad dinámica transforma de manera inevitable el paisaje, de forma que el intento de conservar inmutado un paisaje humanizado resulta una quimera.

Castelli, L. & Spallasso, V. 2007 sostienen que es necesario mantener y proteger el paisaje, evitando las decisiones erróneas a partir de un conocimiento acabado del mismo, dado que el potencial económico aprovechable de los paisajes, sus funciones biológicas, valores naturales, culturales y recreativos, suele ser mucho mayor que las ganancias que generan los usos insostenibles o la mala planificación.

Para González Bernáldez (1981) el conocimiento y estudio del carácter del paisaje cobra significado para la conservación, profundizando en las relaciones que se establecen en el mismo más allá de su apariencia es decir, la relación entre el fenosistema y el criptosistema que permite reconocer las interacciones subyacentes en el sistema natural – paisaje; es decir la interacción entre la estructura formal y los procesos ecológicos y socioeconómicos que organizan el paisaje.

Debido a la complejidad de los ecosistemas en general y a la falta de conocimientos, es necesario poner más énfasis en estrategias regionales de desarrollo y conservación que integren el paisaje transformado por actividades económicas (agricultura, ganadería, explotación forestal, etc.) con el paisaje protegido o semiprotegido. (Galindo Leal, 2000),. De ello se desprenden la creación de zonas buffer que amortigüen las transformaciones territoriales hacia zonas más prístinas, tal la propuesta para Areas Protegidas Turísticas en el PN Nahuel Huapi de "Areas de amortiguamiento turístico/buffer como zonas de gradación, que conservan buena parte de los procesos ecológicos del área debido a que sólo permite un uso leve".(Boschi, A. et al , 2003)

¹⁰ Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2011 PNUMA CBD. www.cbd.int

Existen diferencias en lo que respecta a conservación en paisajes urbanizados sin embargo estos deben contemplarse en normativas o en la propia legislación urbanística. Como evidente resulta también la capacidad de intervenir con objetivos de calidad paisajística en los territorios llamados “intermedios” o periurbanos, es decir, en las dilatadas extensiones de suelo comprendidas entre lo protegido y la ciudad, ámbito hoy de los cambios territoriales más intensos y de la experiencia paisajística cotidiana de buena parte de la población. “Aquí radica probablemente la potencialidad mayor de este concepto de paisaje para un diagnóstico crítico de los procesos insostenibles de consumo de suelo y para una política comprometida con la sostenibilidad del territorio en su conjunto, y no sólo en las áreas sustraídas a la urbanización por sus altos valores de naturalidad”. (Mata Olmos Domenech 2003)

El paisaje es un concepto ecosistémico, holístico, social, económico y ambiental que necesita protección jurídica ya que, como los demás elementos del medio ambiente, también puede ser objeto de agresiones e impactos. El paisaje y su gestión son un indicador del grado de desarrollo de los pueblos y de su salud territorial.

La CEP (2008), resalta que el paisaje es un elemento de calidad de vida, que tiene por objetivo el desarrollo sustentable para garantizar a largo plazo la identidad y diversidad de los territorios, sus bases ecológicas y culturales, integrando cambios devenidos del crecimiento de los paisajes heredados y protegiendo los valores más apreciados. Por ello, un paisaje de calidad es un activo de primer orden, un elemento de competitividad territorial, y la gestión del paisaje debe estar claramente basada en el conocimiento de la diversidad, potencialidades y de los valores del paisaje como resultado de la apreciación de estudios de expertos y de la participación pública.

Importancia y valor del Paisaje

La importancia del paisaje se refiere principalmente a la naturaleza pero también a las construcciones que el hombre realiza modelándolo. No se refiere en especial a la monumentalidad de una obra sino a la ingeniería de producciones sobre el espacio como son por ejemplo los paisajes rurales.

El valor es el resultado de una vivencia subjetiva determinada por la percepción, la cual permite hacer un juicio personal sobre su calidad.

El paisaje asume la dimensión ética para su conservación y desarrollo y con la comunidad, como custodio de esos procesos y la dimensión estética para su contemplación y puesta en valor; por lo que su consumo, en beneficios económicos. Dicho consumo debe ser regulado para que el paisaje como recurso sea sustentable. (Sahaniuk,A. & Varela , L . et al 2009).

La puesta en valor del paisaje contempla los aspectos propios del mismo y su funcionalidad para el hombre, que es quien le da valor .

Se esta manera se pueden distinguir:

- el **valor patrimonial**, que puede hacer referencia al patrimonio natural o cultural, desde asignarle un reconocimiento mundial como Patrimonio de la Humanidad: Glaciar Perito Moreno – Quebrada de Humahuaca, a

rescatar el grado de naturalidad (lago Queñi) o significado histórico o artístico a un paisaje (ciudad de Córdoba).

- el **valor económico**, es causa y consecuencia de las actividades que se realizan en el territorio. Por ejemplo, los paisajes rurales y sus productos agrícolas, o con interés natural como las playas.
- El valor **simbólico y emocional** dado que el paisaje es también un elemento de identidad, un espacio compartido por un grupo de personas y que adquiere una dimensión afectiva - sentimental. El hombre se siente identificado con el paisaje del que forma parte.

Como una conjunción de estos valores son importante también los paisajes urbanos ya sea para vivir, trabajar o visitas turístico recreativas, donde se generarán espacios vivos, con mucho movimiento económico y social. Respecto a la participación social se cita el “evento de los jardines” en Villa La Angostura, que se realiza cada año con el arreglo y preparación de los jardines de las casas y donde la ciudadanía manifiesta su interés en el cuidado y belleza de su ciudad.

Un aspecto clave a destacar ligado al valor del paisaje es la “dimensión comunicativa”,(Nogué, Joan, & de San Eugenio Vela, Jordi, 2011). puesto que este no se concibe sin un observador, ya sea individual o colectivo, que, con su mirada al mismo, dota de identidad a un territorio determinado”. La interpretación del paisaje aparece así como herramienta educativa de comunicación, que permite transmitir vivencias y simbolismos, aportando al estudio y divulgación del paisaje un valor agregado.

PAISAJE TURISTICO COMO UNA CUALIDAD DEL TERRITORIO – UNDADES DE PAISAJE PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO.

Cualidades del Paisaje Turístico

El **paisaje es un recurso turístico** y a su vez forma parte de la mayoría de los recursos turísticos. Incluso elementos a priori tan poco paisajísticos como los parques temáticos necesitan de esa imagen del medio natural a la que se llama paisaje para convertirse en "tema" y así poderse posicionar como recurso turístico. La imagen de un lugar turístico se construye tanto en el destino como en el origen del viaje, siendo generalmente lo que convoca, motiva, atrae, como una Imagen que no necesita de vivenciarse directamente (se buscan las fotografías de los destinos que se piensa visitar para elegir el sitio ideal a los intereses de visita).

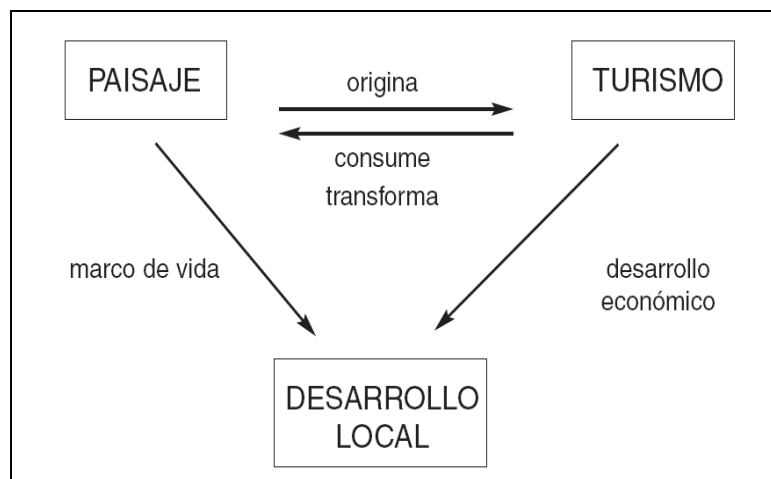
En su composición los paisajes son valorados por su fuerza o singularidad, por su unidad en cuanto a la coherencia de elementos y por su variedad interna ya sea propia de un elemento o del conjunto. En un sentido similar, como recurso natural, el paisaje es un sistema abierto y dinámico que posee vocación turística y cuyos atributos para la puesta en valor, según Boschi, A. Encabo, M. 2000, son:

- Potencial natural o intensidad :se refiere al estado de alta naturalidad de un paisaje, casi sin intervención humana, cualidad lo suficientemente fuerte para provocar una impresión duradera (Lago Queñi)
- Unicidad o singularidad se identifica por la escasez de frecuencia de un rasgo o paisaje determinado (Glaciar Perito Moreno , Cero de los 7 colores)
- Diversidad: opuesto a monotonía , con variedad de rasgos que implican calidad escénica (Cascada Chachin : río , bosque, lago)

El Turismo es un factor estructurador (Dejean-Pons, M., 2011)¹¹ que promueve el desarrollo local y la actividad económica. En este sentido según el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFTS) “Turismo 2016” Argentina tiene alta diversidad de paisajes naturales y culturales que le confieren un abanico de destinos y productos capaz de atraer a los mercados y segmentos más ávidos de vivir experiencias singulares. Ofrece una diversidad de paisajes opuestos por el enorme contraste que ofrecen las inmensas llanuras orientales y la imponente cordillera de los Andes al oeste. Desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, la cordillera exhibe la maravillosa variedad de su paisaje: desde los altiplanos del noroeste -desérticos, con salares, valles, quebradas y coloridos cerros- hasta la región de los lagos, bosques y glaciares de la Patagonia.

En cuanto al desarrollo local, en interacción entre paisaje y turismo Gros, C. (2002) muestra la relación entre paisaje y turismo que permiten el desarrollo local. Ver Fig. 1. En las últimas décadas, el turismo ha dado lugar a la partición de espacios – destinos emergentes con un fuerte lazo entre el turismo y el paisaje que se ve revalorizado desde la identidad local.

Fig. 1 Modelo de interacción entre paisaje y turismo



Fuente Gros , C 2002

Como ejemplo el Alto Valle de Río Negro, -Patagonia Argentina, es considerado un Destino Turístico Emergente -DTE-. “Si bien tiene un alto potencial de atractivos naturales dado por la presencia del río que atraviesa de

¹¹ Op. Cit 1

Oeste-Este al ambiente de áridas mesetas y una historia de poblamiento que reunió un crisol de razas y costumbres, el turismo no ha sido una política de desarrollo.” (Boschi, A. & Torre, G. 2012)

Según Espejo Martin, 2011¹², se han creado paisajes para el turismo que constituyen modelos que ofrecen al turista aquello que tienen en el país de origen, siendo esto posible con altos costos de energía. Son paisajes llamados “a la carta” que tienen muy poca relación con el entorno como los campos de Golf o parques temáticos. Sin embargo también lo son aquellos que revalorizan paisajes con otros usos como los rurales y surgen como espacio emergente por ejemplo “los pasajes del vino” o ruta del vino (Boschi, A. & Torre, G. 2012).

En muchos casos la conservación de paisajes agrarios pretende mantener la funcionalidad de los agrosistemas en que se sustentan ya que el abandono conllevaría a un rápido deterioro de sus valores paisajísticos

Según lo plantea el Convenio de Diversidad Biológica (CBD), 2011, el turismo es una de las industrias que crecen más rápidamente y puede ser una alternativa sostenible a actividades económicas que serían dañinas para la diversidad biológica. El dinero que entra por turismo puede servir a la naturaleza, la sociedad y la cultura mediante áreas protegidas y otras atracciones. El turismo sostenible favorecer a las comunidades al conservar y compartir sus tradiciones, conocimientos y arte, lo que contribuye a la utilización sostenible de la diversidad biológica local.

Pero el turismo puede también generar serios impactos negativos cuando hay una gestión inadecuada. Según Zuluaga Cadavid, P. (2006) la actividad turística se fundamenta y perfecciona gracias a la presencia y el buen estado de conservación de los atractivos turísticos cuya percepción revelan el paisaje, representando el motivo principal de atracción al destino, y donde la calidad del paisaje justifica la afluencia hacia él. Sin embargo esto es también un gran desafío, dado que el crecimiento de poblaciones y modificaciones en los destinos turísticos trae como consecuencia externalidades negativas que deterioran el paisaje.

Restaurar y mejorar antiguos centros urbanos industriales con una imagen deteriorada y paisajes muy intervenidos e impactados, se pueden transformar por el desarrollo de la actividad turística como una buena oportunidad (Boschi, AM. 2012) El estudio del paisaje por lo tanto, es esencial como imagen del ambiente o del medio construido, como la apariencia de lo que se quiere visitar. El visitante – turista, es actualmente más consciente pero también más demandante de paisajes con bajo impacto y alta naturalidad, dado por el fuerte movimiento mundial en “turismo naturaleza”, acompañado también de la sensibilidad por la temática ambiental. Este hecho se ha fortalecido y tratado en diferentes eventos que proponen un turismo responsable y sostenible. (La Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro 1992, La Agenda 21, La Carta del Turismo Sostenible de Lanzarote (1995))

Con la Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, 2002 se considera esencial alcanzar estrategias que apunten al desarrollo sostenible y de esta manera lograr que los valores del paisaje se mantengan con el fin de

¹² Op. Cit 1

guiar y armonizar las transformaciones inducidas por la evolución social, económica y ambiental al mismo (Zuluaga Cadavid, P. 2006).

Unidades de paisaje: un aporte a la integración de estudios territoriales

Las UP según López Barajas R. y Cervantes Borja, J. (2000) “constituyen estructuras de componentes físicos, bióticos y antrópicos, funcionalmente integradas, derivando a unidades geoecológicas ligadas vertical y horizontalmente, en tiempo y espacio”.

Para la definición de las UP, se consideran los criterios ecológicos y geomorfológicos dado que éstas son porciones de la superficie terrestre provistas de límites naturales, donde los componentes abióticos y bióticos forman un conjunto de interrelación e interdependencia con una relativa homogeneidad en sus características ecológicas y culturales que, son interpretadas a diferentes escalas de observación – percepción

La homogeneidad debe entenderse de manera relativa; como una abstracción que permite identificar paisajes similares de paisajes distantes, de acuerdo a variaciones de intensidad gradual establecidas a partir de parámetros de referencia y, también, a partir del grado de detalle perseguido en el estudio.

Las unidades de paisaje son útiles para identificar recursos, restricciones, debilidades, amenazas y riesgos ambientales, que presentan los lugares, estimar las características, socioeconómicas, culturales y el grado de vulnerabilidad de las sociedades que construyen espacios. Resultan de gran utilidad para los instrumentos de planificación territorial, el planeamiento urbanístico y las decisiones, y actuación e intervención sobre el territorio.

Serrano Giné, D. (2012) reconoce distintas maneras de definir UP, según si se atiende a criterios de forma o de contenido, distinguiéndose en el primer caso entre geometrías regulares y geometrías irregulares, y entre los postulados de la vía sumativa, la ecológica y la sistémica, en el segundo caso . Ver fig. 2

Fig. 2 Sistematización de diversas experiencias sobre delimitación de unidades de paisaje

critero de clasificación	tipo de estudio de paisaje	ejemplo de estudio de paisaje
forma	geometrías regulares	retícula UTM celdas cuadradas celdas hexagonales
	geometrías irregulares	predominio de elementos elementos estructurantes niveles de funcionalidad dinámica superposición de cartografías combinación de cartografías criterio de expertos
contenido	vía sumativa vía ecológica vía sistémica	ciencia del geosistema reconocimiento de territorios estudios integrados

Fuente: Serrano Giné 2012

La unidad de paisaje (UP), está relacionada con factores e interrelaciones naturales y/o humanas y, también, con aquellas perspectivas de trabajo de carácter territorial. Es una unidad de la tierra, una expresión del paisaje como sistema, y permite tanto calificar como clasificar el paisaje. Por ello la delimitación del paisaje es “una herramienta básica de integración de la información territorial y, al mismo tiempo, una trama de referencia espacial para analizar los componentes, la organización y el funcionamiento de los paisajes” (Pérez-Chacón, 2002, p. 124) (Serrano Giné, D. 2012)

Para el estudio a diferentes escalas se considera la UP como una unidad ambiental: un área homogénea de terreno también denominada unidad territorial. Para Domingo Gómez Orea (1978,) “una «unidad ambiental» es una síntesis de numerosas características que se repiten y que tienen una relativa homogeneidad: «por lo tanto, puede concebirse como la representación externa del ecosistema subyacente, denunciado en forma externa por indicadores fácilmente perceptibles”... Si bien el uso suele ser indistinto la diferencia entre el concepto de unidad ambiental y unidad de paisaje esté dada por una relación de escala y de elementos que lo conforman, donde la percepción de la población cobra un rango particular

A modo de ejemplo del uso de unidades ambientales se trabajo en las cuencas de los Lagos Gutiérrez y Mascardi (PN Nahuel Huapi) a partir de esta metodología: se dividió el área en unidades ambientales diferentes según sus características internas de homogeneidad, resutando así : una unidad caracterizada por una alta antropización del espacio turístico y otra con condiciones de mayor naturalidad.

Esto permitió luego trabajar los resultados por análisis matricial. Las variables trabajadas para cada unidad tienen en cuenta: el grado de visitación, accesibilidad, atractivos, tipos y grado de impacto, usos no recreativos y manejo

*De los resultados se desprenden **las áreas Turísticas Protegidas (ATP)** que son las unidades de manejo clasificadas como moderna, semimoderna, semiprimitiva y primitiva definidas como: “ espacios de uso turístico-recreativo actual o potencial en áreas protegidas, compuestos por una serie de elementos fijos y móviles relacionados con el acceso, los atractivos, los servicios, equipamiento, facilidades y características ambientales; y cuya complejidad y diversidad determina un rango de clasificación análogo a las oportunidades recreativas de moderno a primitivo. Sus límites se asocian a determinados rasgos ambientales que constituyen límite natural (divisoria de aguas, vegetación, etc) o de carácter antrópicos (barrera urbana en bordes); por lo tanto su tamaño es variado”. (Boschi et al, 2000).*

CAPITULO 2

LA GESTION SUSTENTABLE DEL PAISAJE TURISTICO

Boschi, Ana María & María Gabriela Torre

PROTECCIÓN, ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE PÚBLICO Y PRIVADO. RESTAURACIÓN Y O RECUPERACIÓN DE PAISAJES.

Es importante el Paisaje Turístico?

Existen múltiples definiciones de paisaje para designar al espacio resultante de la interacción entre la población y el territorio. A lo largo de los siglos, el concepto sufrió modificaciones de acuerdo a la importancia que la población le fue dando a los paisajes. Estos cambios en la conceptualización, tienen un punto de maduración con el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) que se concretó en Florencia en el 2000, dando a este recurso, un marco normativo para su protección, ordenamiento y gestión en función de su importancia para la vida humana y de la necesidad de cooperación internacional para alcanzar sus objetivos. A partir de este compromiso, Europa ha ido definiendo acciones en común, lo que ha favorecido el manejo integrado con resultados comparables.

Desde la actividad turística, su repercusión ha sido interesante ya que ha permitido una perspectiva de concepto de recurso amplio, dinámico y complejo. El paisaje, como una totalidad territorial percibida por la población a través de todos sus sentidos, adquiere una dimensión que va desde la belleza excepcional a un entorno cotidiano cargado de significados que lo pone en valor para la visita.

Por ello, es poco posible hacer una descripción objetiva, ya que aparecen los sentimientos, recuerdos y pensamientos como parte de él y es en función de las necesidades de las poblaciones, que se requiere de un acuerdo espacial o territorial para que la intervención referida a las acciones de gestión del paisaje permita decisiones diferenciadas por caracteres, valores y tendencias de los mismos.

El convenio Europeo de Paisaje (CEP 2000) lo define como: “cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y o humanos”, abarcando áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas”... (2008 Ratificación del convenio).

Luginbühl, (1998), entre otras ideas, destaca que las diferentes percepciones y representaciones de los actores sociales interesan como expresión de distintas maneras de ver y valorar el paisaje, siendo una herramienta de negociación en la planificación y gestión territorial”. Para Prieur y Drousseau, (2004), la apropiación colectiva e individual de los paisajes es una expresión de democratización; por ello plantea la necesidad de la participación directa en todas las fases de decisión de su transformación, evolución y prevención de su destrucción.

En este sentido, la importancia del paisaje turístico (PT) está centrada en el relacionamiento de la sociedad con el territorio, provocándose impactos visibles directa o indirectamente, positivos o negativos, lo que motivará o no el desarrollo y o continuidad de la actividad turística en determinado lugar. Por ello, el abordaje del estudio del paisaje desde la actividad turística, como de otras, parte desde la dimensión ambiental, constituyendo una herramienta de gestión ambiental, un recurso activo, donde su naturaleza cambiante no puede depender solo de políticas proteccionistas, las mismas deben ser más dinámicas y adaptativas desde los principios de sustentabilidad.

El ordenamiento propone actuaciones que plantean mejoras, restauración o creación de PT, cuyas propuestas de manejo deben reconocerlo en su representación visual y ventaja competitiva económica turística, promoviendo su protección, ordenación y gestión.

Es un nuevo reto gubernamental, que debe tener presente el bienestar social y donde “las acciones *de protección y ordenación* como han sido definidas en el Convenio de Florencia (2000), forman parte de la *gestión* de los paisajes, en un proceso continuo en el tiempo y diverso en el espacio con distintas etapas y acciones, que van desde la salvaguarda de los especialmente valiosos y apreciados, a la restauración o creación paisajística de lo degradado o de una nueva implantación en el territorio”.

Conviene destacar que entre protección y creación debe estar la GSPT (gestión sustentable del paisaje turístico) que garantiza el gobierno del paisaje en el marco de transformaciones devenidas de procesos sociales, económicos y ambientales (Mata Olmo, R 2011).

Así, la gestión sustentable del paisaje turístico GSPT como noción global, abierta y dinámica, permite articular medidas específicas de protección, gestión y ordenación, promovidas por el actor público y/o privado, o ambos asociados a partir de una situación paisajística, pero con un futuro abierto y ajustado a la propia evolución del paisaje, a su dinámica y percepciones que generan el “carácter e identidad” del mismo, sin metodologías preestablecidas, evitando encorsetados con respuestas poco felices.

Por ello, es necesario una política renovada de paisaje que según Mata (2011), debiera surgir de una “demanda social en el contexto de los cambios territoriales intensos, extensos y vertiginosos que consumen vorazmente recursos y eliminan el tiempo material de reacción, valores patrimoniales del paisaje, y generan relaciones y percepciones nuevas con el territorio, en muchos casos poco satisfactorias”.

La gestión del PT como proceso, es acción y como tal debiera cuidar la salud de los paisajes según las necesidades de sustentabilidad, ya sea protegiendo, integrando nuevos usos, recuperando o recreando, lo que implica atender el carácter territorial percibido por sus actores sociales. Prácticas de buenos resultados de ello, pueden verse en las guías y atlas de buenas prácticas y criterios de integración paisajística en Reino Unido (Jones 2009), en Italia (Bene, 2009), Cataluña (Busquets, J. 2009) que se tienen en cuenta en las decisiones de carácter territorial.

Por otro lado el PT es el indicador más preciso de la interacción sociedad – territorio, interpretación holística del espacio, indicador ecológico, indicador

patrimonial, y un indicador económico de los recursos del territorio. Por ello los indicadores paisajísticos, tienen que servir para una gestión más sustentable (Carlos LlopTornè, 2011¹³). Así pues el PT es un instrumento de análisis, estrategia y de proyecto que va ganando fuerza en lo legal y normativo, como expresión de la acción territorial que parte de la base, de las exigencias sociales con el desafío de la calidad de vida.

La activación de sus transformaciones, como bien social, según (Carlos LlopTornè, 2011) pueden sintetizarse en el siguiente esquema:

Territorio	Paisaje Turístico
Valor	VALORIZACION
Dinámicas	DINAMIZACION
Desarrollo	DESARROLLO DESDE
Gestión	GESTION DE LAS DINAMICAS

El comportamiento proactivo en el uso del PT, parte de la transformación de los problemas en oportunidades, clave positiva para la propuesta de nuevas territorialidades paisajísticas. Desde este pensamiento-acción, se facilita la incorporación de nuevos paisajes como los rurales o la recreación de su naturaleza para incluirlos en la oferta de nuevos productos turísticos, aunque es de especial atención su conservación.

Históricamente, San Martín de los Andes y su área de influencia (Vega Maipú), han constituido una unidad de paisaje caracterizada por actividades primarias relacionadas a la explotación maderera, lo cual en el tiempo ha sufrido una reestructuración socioeconómica. En este sentido, el turismo ha ido desplazando a la producción agrícola ganadera con una matriz de ocupación del suelo intensa, diversa y diferente a lo tradicional, al incorporar el desarrollo de actividades turísticas recreativas de mayor auge, y atracción de mano de obra (Cardone, M. et al 2008).

A partir de la década del 60', son numerosos los casos que se han reconvertido al turismo, y que se han constituido en enclaves turísticos de la cordillera patagónica, con propuestas para sky, pesca, turismo ecológico, visita a los APN, entre otros. Estas zonas son las que facilitaron una imagen turística de destino de montaña no masivo, con deportes invernales y las áreas protegidas para todo público.

¹³ "Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias" Coord..Simancas Cruz M. y Cortina Ramos, A cap 15 "La valorización y dinamización de los paisajes y el desarrollo económico local" pp415-437. Llop Torné, C et al 2011, UIMP- Bienal de Canarias y Gobierno de Canarias

Actualmente pueden diferenciarse claramente los efectos del ritmo de crecimiento turístico con algunas localidades cordilleranas que comienzan a develar dificultades típicas de un destino en estancamiento y por lo tanto con necesidades de renovación y ampliación de la oferta. Se suma a ello el proceso de migración de amenidad, que siguiendo los patrones globales de migración, generan presión sobre el espacio, con un crecimiento descontrolado, por lo que existe la necesidad de una gestión del PT que logre equilibrar beneficios con impactos negativos.

La agenda paisajística

Es necesario que el gobierno en sus políticas públicas, tenga un eje de acción basado en la cooperación interadministrativa, urbanística, y de conservación territorial, que desde su especificidad y de acuerdo con los valores del paisaje, pueda operar sustentablemente en la lógica implacable del mercado, de una magnitud y celeridad de cambios ligados en buena medida a la necesidades urbanas y de las grandes infraestructuras, pero también a los procesos de intensificación y abandono del campo como dinámicas incontrolables y aparentemente inevitables, con fuertes impactos ambientales, sociales y económicos.

Por encima de las coyunturas políticas y económicas, como ejercicio profundo de democracia y cultura del territorio, local, nacional e internacional, se requiere de definir una “agenda del paisaje con procedimientos e instrumentos reglados, plataformas y redes de ciudadanos, de instituciones y de técnicos comprometidos con los valores del paisaje” (Mata 2011)

La agenda paisajística contiene decisiones de gestión concertada y en equilibrio con los intereses de la sociedad local, regional, como el arte de lo posible, y requiere en medio de la lucha de intereses, que prime el “bien común”.

Contando con el marco legislativo y los instrumentos específicos, y un sistema de valores éticos en torno al PT asumidos por una sociedad cada vez mas concientizada, se puede generar un mayor grado de compromiso de los poderes públicos en la aplicación de las políticas de paisaje y una mayor implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de las transformaciones por sus actividades de los espacios que nos rodean y que conforman nuestra identidad colectiva. (Cortina Ramos, Albert, 2011).

Desde esta mirada, es necesario un cambio de mentalidad de la sociedad, de sus instituciones, y de las políticas públicas que giren en torno de valores y principios:

- 1.- Impulsar la gestión responsable del PT, como proceso de formulación, articulación y despliegue de estrategias que valoricen y mejoren la calidad de vida de los habitantes.
- 2.- Profundizar la inclusión del paisaje en las políticas e instrumentos del urbanismo, ordenamiento territorial, así como en la planificación sectorial para una mayor coherencia del gobierno.
- 3.- Reforzar los vínculos entre el paisaje y el reconocimiento del lugar que ocupa el habitante en las decisiones sobre el uso territorial (pacto, iniciativa y gobierno)

- 4.- Conseguir que las políticas de paisaje sean útiles para desarrollar actuaciones públicas y mejorar lo periurbano o para administrar grandes espacios (ej: litoral fluvial).
- 5.- Tener en cuenta los vínculos entre la diversidad y la calidad de los paisajes, como cultura de la sostenibilidad por la dignidad de la naturaleza y la realización personal material y espiritual.
- 6.- Profundizar el valor social turístico del paisaje rural y su agricultor como gestor del territorio.
- 7.-Anticiparse a las problemáticas que generan los PT emergentes que se van construyendo por conocimiento.
- 8.-Lograr estrategias de aumento de calidad de vida en los paisajes contemporáneos a nivel individual y social.
- 9.- Definir Políticas públicas de revalorización del PT y de la participación de la sociedad civil organizada para que se conserven los valores ecológicos y culturales.
- 10.-Encontrar el equilibrio entre dinamización del territorio y el PT como recurso económico sustentable.
- 11.- Subrayar la dimensión cultural patrimonial del paisaje en la construcción de la identidad colectiva, haciendo posible la convivencia entre diversidad cultural y de creencias.
- 12.- Sensibilización, formación y educación en los valores del paisaje.
- 13.- Derecho a gozar de un paisaje de calidad como nuevo reto.

Estos valores y principios señalados por Cortinas (2011) proponen un cambio de mentalidad, “una nueva ética¹⁴ del paisaje, que debería proporcionarnos criterios para la definición de instrumentos para la transformación responsable de los paisajes que conforman nuestra identidad colectiva, con pleno respeto por la dignidad de la naturaleza y fundamentados en la calidad de vida y el bienestar individual y colectivo de las personas, actual y futuro...”

Por ello, los objetivos, estrategias y líneas de actuación de cualquier alternativa de ordenación del PT, sean dentro de instrumentos mas globales, o de actuación más específica como en una unidad de paisaje, difieren de acuerdo a las circunstancias, como el propio ámbito de ordenación, las pretensiones de las instancias que lo impulsan, y las propias características y estado del paisaje (Mata, et al, 2001).

VALORACIÓN DEL PAISAJE TURÍSTICO: POTENCIALIDADES, DIVERSIDAD, CARÁCTER Y PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Valores y valoración en cada paisaje

Existen diferentes métodos de estimación de los valores del paisaje, muchos no muy formalizados ni coincidentes. La práctica de la evaluación de elementos naturales y culturales (también del paisaje, cuando se lleva a cabo) o de áreas

¹⁴Ética viene de ethos, del griego significa carácter

homogéneas con objetivos de planificación, nos lleva a definir la diversa capacidad de carga del paisaje y a una zonificación que diferencia niveles de restricción de usos (o vocaciones de uso, en términos positivos), desde la protección estricta al uso sin limitaciones (urbanización densa, suelo para actividades industriales). De esta manera no concuerda con el concepto de paisaje turístico que se ha planteado a lo largo de esta presentación y, menos aún, con una política de paisaje dirigida a todo el territorio, que tenga en consideración de lo especialmente valioso o apreciado del paisaje.

De acuerdo con los conceptos desarrollados, la evaluación paisajística ha de ser planteada en su contexto territorial y atendiendo a la identidad de cada paisaje (principio general). Si bien hay criterios y elementos generales de valoración, no hay valores absolutos y universales para cualquier paisaje.

Se puede señalar sólo la existencia de cierto acuerdo sobre la necesidad de valorar determinados aspectos relacionados, en primer lugar, con el contenido ecológico y cultural de los paisajes; en segundo lugar, con la dimensión visual y perceptiva (vulnerabilidad, fragilidad, belleza); con su capacidad de límite de cambios, y en último término, con lo que la Agencia Europea de Medio Ambiente denomina “valores relacionados con el uso sostenible del territorio”, (EEA, 1998)

Para la valoración de los paisajes se plantea una tarea previa y fundamental como es la caracterización e interpretación dinámica de la diversidad paisajística, ya que en el carácter y en la diversidad del paisaje dentro de cada contexto territorial está justamente su interés y sus valores.

Una posible sistematización según los valores intrínsecos del PT, nos permite definir: Valores naturales y ecológicos; históricos y patrimoniales; religiosos y espirituales; simbólicos e identitarios; económicos- productivos; sociales comunitarios y estéticos- artísticos.

Los valores han de atribuirse en función a la realidad de cada lugar, de sus específicas condiciones de uso, integridad y aprecio social. Desde el momento en el que se reconocen los bienes y servicios ambientales suministrados por el paisaje, las valoraciones del mismo llevan a criterios e indicadores que han generado en los últimos años aportaciones de interés (Arler, 2000; Bell, 1999; De Lucio, 2002; EEA-European Environment Agency, 1998),

Estos valores señalados suman a criterios de evaluación más recientes como la relevancia e integridad (CEP2000).

La *integridad*, condición del patrimonio, tiene en cuenta el nivel de integración de las transformaciones rápidas en el tiempo, las relaciones histórico-paisajísticas, la legibilidad de los sistemas estructurales o estables y el grado de conservación de bienes concretos.

La *relevancia*, está en relación con la presencia de elementos y sistemas patrimoniales de importancia reconocida a nivel nacional o internacional y/o por las disciplinas especializadas; a lo que se suman los juicios expresados por la sociedad local (Clementi, A. 2002).

De esta manera la definición de los valores de un paisaje permite comprender al territorio, y su valor es un indicador de atributos, atractivos, estima cultural y económica, Su comprensión como corografía de eventos de la vida de un

territorio y en consecuencia el guión de las acciones de gestión y lugar donde se estructura la vida cotidiana local, permite mejorar y generar políticas públicas de gestión sustentable.

Como cualidad de todo el territorio, ningún suelo tendría que resultar ajeno a la acción paisajística (desde la protección a la renovación); por eso mismo la atribución de valores no debería entenderse sólo como base para diferenciar niveles de restricción de uso (alto, medio y bajo, como es habitual), sino para señalar distintas formas de intervención paisajística. Esa es, la potencialidad mayor para la gestión sostenible del territorio desde un concepto de paisaje territorial, integrador, dinámico y participativo (por percibido); el poner de manifiesto que *todo el territorio* precisa *gobierno*, superando la sacralizada separación entre lo protegido (ya sea natural o urbano) y *el resto*, donde todo cabe (Mata y Domenech, 2003).

“No hay paisajes mejores ni peores”

Desde la posición conceptual expuesta hasta aquí, no se trataría de diferenciar buenos y malos paisajes, paisajes bellos y feos, sino poner de manifiesto el carácter y la diversidad paisajística de cada contexto territorial, y de plantear actuaciones diferenciadas y ajustadas a la realidad material y percibida de cada paisaje, desde la protección hasta la recualificación o la creación de paisajes nuevos, pero atendiendo siempre al mantenimiento y realce de la identidad paisajística de los lugares.

Como plantea Zuluaga, (2006) los valores del PT se consideran fundamentales para el desarrollo de propuestas de ordenamiento territorial como las tramas, las estructuras ecológicas - culturales y las ponderaciones perceptivas, visuales y como activo económico para iniciativas turísticas. Es importante la ordenación por que la calidad del entorno refleja el interés creciente de los turistas para seleccionar sus destinos. Lynch, k 1992, plantea que todo lo perceptivo (oler, escuchar, ver) es lo que atrae y se traduce en calidad. Pero el paisaje es algo más, y por su valor de cambio no puede ser usado incontroladamente.

El interés en los PT no debería ser tanto por su forma sino formación, no por su estructura sino estructuración y no sería preservar sino defender sus valores; por lo que en su transformación no sea despojado de sus valores patrimoniales, ambientales, económicos y simbólicos.

Lynch(1992), plantea que el problema principal es la intangibilidad de lo que un paisaje puede llegar a ser, frente a la evidencia de lo que es, siendo no tarea fácil su conservación. A ello Mata, (2003) agrega que una ordenación razonable del paisaje debe cuidar el buen estado y mejorarlo ...la integridad y los valores del paisaje deben ser garantizados por otras actuaciones, clasificaciones que afectan los suelos, y actividades de interés paisajístico...salvaguardando al mismo.

Desde una concepción novedosa, la CEP (2000), expresa que por “calidad paisajística deberá entenderse para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno” (artículo l.c.). Esta propuesta plantea una mirada del paisaje que se

sintetiza en sus características, potencialidades y la percepción de la población; y que no debería confundirse con los grandes principios, u objetivos estratégicos de políticas, directrices y acciones. Así el objetivo de calidad paisajística es una aspiración colectiva específica de un paisaje concreto.

En cuanto a establecer el valor de un PT, es un reto para la gestión que pretende aumentar su utilidad o aptitud para dar bienestar individual o colectivo no sólo de los paisajes reconocidos por su belleza excepcional, sino los cotidianos, complementarios de los primeros. Como base su valor puede residir en la naturaleza que alberga, en el reflejo de la historia del lugar, la producción económica, o en la identidad o sentimiento de pertenencia.

Como ejemplo de ello puede mencionarse, en el Norte de Neuquén, un tramo de la ruta 43 (la vieja) protegido e incluido en la ley 2809 de protección de huellas de arreo y de uso exclusivo para el tránsito de los arreos también incluidos en la ley 1934. Este camino trazado inicialmente por dicha actividad en el norte neuquino, pasó a ser usado por otras actividades que han generado situaciones conflictivas con denuncias por abusos que se cometieran al levantar cercos que impiden el paso tradicional de los crianceros en los históricos caminos de arreo (diario Río Negro 21/07/2013).

Por otro lado, un paisaje puede ser un valor económico según la actividad que domine en el mismo (playa, sky, casco histórico de una ciudad), y/o cuando se reconoce por su valor simbólico y emocional.

Asimismo se deberá respetar el principio de subsidiaridad y competencias de los organismos sobre el territorio, lo que hace necesario el diseño de medidas políticas y estrategias con el objeto de orientar las iniciativas de carácter operativo que han de adoptar las administraciones competentes.

Como medidas generales, se parte del reconocimiento jurídico del paisaje como base de la vida de una comunidad y su identidad como expresión de su diversidad natural-cultural. En una etapa posterior se definen y aplican políticas destinadas a la protección, gestión y ordenamiento del PT.

Se establecen medidas generales y específicas de procedimientos de participación pública, de sensibilización de la sociedad civil, privados, etc, la formación y educación en distintos niveles; inventarios y las caracterizaciones de la dinámica de los paisajes, con previa definición de objetivos de calidad paisajística. De esta manera entender y analizar el papel del PT como recurso implica considerar los procesos de manejo.

Finalmente, valorizar un territorio es mirar con nuevos ojos una realidad compleja, que se presenta como un sustituto del territorio, siendo una evocación interpretada para ser descripto como tal. El territorio habla a través del paisaje (Carlos LlopTornè, 2011) y como decía Proust Marcel, “el único viaje de descubrimiento consiste no en buscar nuevos paisajes, sino mirar con nuevos ojos”.

Proceso en la gestión sustentable del paisaje turístico

La territorialización del paisaje, se plasma en una fisonomía singular y dinámica y en plurales imágenes sociales resultado de lo que la gente percibe en su entorno cotidiano o visitado; con la que hay afinidad, identidad y manifestación de la diversidad del espacio geográfico. Esta diversidad que resulta de la

articulación de lo físico, lo biológico y lo cultural en cada lugar, es un patrimonio valioso y difícilmente renovable, que no debe quedar eclipsado por esa otra “diversidad”, la biológica, políticamente más asumida hasta ahora e integrada en el todo paisajístico (Mata y Domenech 2003).

El proceso de gestión sustentable del paisaje turístico (GSPT), no debiera estar atribuido a ningún instrumento específico de ordenación, dada la naturaleza integradora y plural del paisaje debería contar con un mix de diferentes instrumentos: ordenación física, de desarrollo territorial, de impactos e integración paisajística, de compromisos o concertaciones sociales y de regulaciones como las cartas del paisaje. Es básico tener en cuenta en el proceso de gestión, al conocimiento del experto y la participación; la formulación de objetivos; los instrumentos, programas y acciones (Ej: Planes estratégicos urbanos) y la gestión política

Como opciones de instrumentos para la gestión del paisaje, es interesante considerar que al “plan territorial”, que tiene el poder de controlar y orientar procesos que impactan con la pérdida o no del carácter y de la calidad del PT, así como el poder de intervenir sobre sus aspectos fisonómicos, estéticos, y funcionales.

Por ello es interesante que se comience con la incorporación de objetivos paisajísticos a los planes de ordenación territorial, constituyendo una política de paisaje comprometida con sus valores, lo que representa ventajas relevantes. Los planes territoriales tienen la capacidad de superar controversias dadas por enfoques diferentes (planteos estructurales- visuales) sin alterar obligadamente su base funcional (Mata, 2009: 266). En este sentido, interesante que un programa de GSPT, se incorpore al núcleo del Plan Territorial ya que implica un proceso de conocimiento y diagnóstico paisajístico, formulación de objetivos sobre paisaje, estrategias y acciones.

Otra opción de gestión sería directamente elaborar los “planes de paisajes”, ya que son complementarios y enriquecedores de los modelos territoriales definidos. Tienen en común ejes de actuación de la planificación como: la conservación de elementos; iniciativas de gestión, revaloración y mejora; acceso y puesta en valor del patrimonio paisajístico; criterios y directrices paisajísticas para las políticas sectoriales.

Desde este enfoque, un proyecto de GSPT vinculado al plan territorial, y en cooperación con las políticas públicas sobre actividades y usos de mayor fuerza en la organización y tendencias del paisaje, es más efectivo que una estrategia de paisaje abordada desde políticas y planes sectoriales con dificultades de sostenimiento de los presupuestos.

En Argentina, los planes territoriales y estratégicos urbanos hacen un débil planteo de conservación del paisaje y en general la gestión paisajística es un tema dejado para las áreas protegidas. En la actualidad las Unidades de conservación de diferentes jurisdicción y dominio son 470 (21.515.973 ha). (provincial, nacional, municipal y privadas) por lo que puede decirse que la política en materia de conservación y los instrumentos de ordenación y gestión de los espacios naturales cuentan con un alto potencial de intervención del paisaje (APN 2007).

Este potencial se acrecienta, al considerar la conservación de otros espacios cotidianos, rurales, periurbanos, parques naturales regionales, etc. que son demandados para mejorar la calidad de vida, conocimientos y por la comprensión de la necesidad de no destruir lo propio. Los paisajes rurales que se han sumado a la actividad turística, plantean una situación paradójica y contradictoria: mucha extensión, pocos actores en él, y muchos de afuera presionando por el cambio de su uso y la visita por su valor como paisaje. Son paisajes, que por cercanía a las grandes poblados han sido transformados, en casos deteriorados, pero en general, son vividos, percibidos y valorados de modos contrapuestos y hasta conflictivos, planteando dificultades en la gestión pública (ej. viejos regadíos históricos, huertas, etc.).

Otro impulso a la conservación de los paisajes, proviene del patrimonio cultural (sitios arqueológicos, históricos...), con sus normas desde lo histórico artístico, que ha sumado importantes áreas a la gestión del paisaje, incluso el concepto "paisaje cultural".

La participación pública en la ordenación territorial

Según Fernández Muñoz, S, (2008) cuando más intensa es la participación, mayor es la certeza de cumplir los objetivos de los instrumentos de planificación territorial y ambiental, donde la información a los ciudadanos está garantizada por ley en llamados preestablecidos, pero es potestad de los responsables técnicos y políticos de los planes.

La ley General del Ambiente (25.675 Nacional promulgada el 07/11/2002) da tratamiento específico a la participación. Los artículos 19 al 21 se destinan a la participación ciudadana, siendo el art. 21 quien establece que la misma debe ser asegurada en los procedimientos de EIA y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en las etapas de planificación y evaluación de resultados. Por esta ley se obliga a las diferentes administraciones a poner a disposición de los ciudadanos la información y a convocar en las situaciones que ameriten. Esta ley generó la creación del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) como organismo para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros (provincias de Argentina).
www.2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675

Pese a las nuevas y distintas formas de participación, aún está la necesidad de una mayor implicación de la ciudadanía, y política de los vecinos. Es fundamental reforzar la integración social de las comunidades y sus tejidos, por ello permite iniciar o profundizar dinámicas de aprendizaje y mejora de responsabilidades. Es necesario repensar la participación ciudadana para legitimar y hacer sustentable la gestión, ya que desde el siglo pasado que se viene actuando en contrario y los resultados están a la vista en los paisajes.

La participación responsable de la sociedad, clave en la sustentabilidad del bien público heredado, puede favorecer la articulación de la especificidad de cada lugar, recuperando, y potenciando el carácter de cada paisaje, y del territorio como un todo.

Esta manera de trabajar, permite la concertación de voluntades en pro de una determinada visión compartida del futuro. Es preciso pasar de una planificación y un gobierno del territorio basados en las imposiciones a una política y planes basados en la triple C: concertación- cooperación y coordinación.

Esto significa que el conocimiento se construye con las aportaciones del conjunto de los actores sociales, con alteración de prioridades y con menor esfuerzo y minuciosidad de documentos de diagnóstico y estrategias, enfocando el mayor esfuerzo y presupuesto en los procesos participativos.

Por ello la participación pública en la gestión será la referida a aquéllos procesos que hacen posible a individuos o grupos incidir en los resultados de lo planeado. Estas características se plantean en el Convenio de Florencia (CEP 2000), cuando se expresa que el paisaje está entre lo subjetivo y objetivo, expresión morfológica y visible, la imagen individual y colectiva de las formas del territorio, y que es materia de decisiones de sus habitantes quienes deben estar informados sobre su naturaleza y dinámica.

Quizás lo más novedoso de este Convenio es el compromiso de establecer objetivos de calidad paisajística, “formulados por las autoridades públicas competentes, para un determinado paisaje, a partir de las aspiraciones de las poblaciones en cuanto se refiere a las características del entorno en el que viven”. A ello Fernández Muñoz, S. (2011) aporta la importancia de la formulación de instrumentos para captar la percepción de los individuos y agentes sociales sobre los valores y aspiraciones en relación con el paisaje, a partir de lo cual se formularán las políticas de gestión y no a la inversa

La dimensión paisajística en los planes

La caracterización y ordenación de los paisajes turísticos, como en el resto, está centrada en el proceso de participación social, facilitando la elaboración de cualquier plan territorial que incorpore la dimensión paisajística. Se hace necesario el análisis, entre otras, de las siguientes dimensiones, de modo de incorporar sus resultados en la toma de decisiones:

- a- Identitaria o carácter: identificar que elementos, hitos, imágenes, y valores que son de especial significado para la población.
- b- Dinámica y visual del paisaje: captar la lectura social del PT; lo negativo y positivo para determinar causas y responsables de conflictos, definiendo propuestas. Se destaca su acceso a la contemplación, reconocido socialmente. (Ej: caravanas ENDEMAS, 2000 Cipoletti – R.N)
- c- Aspiraciones paisajísticas: identificar las aspiraciones de la población local respecto del entorno en el que viven, a partir de una imagen lo más precisa posible.
- d- Propositiva: estrategias y acciones para la sensibilización social, el acceso, protección, mejora, regeneración, ordenación y gestión del PT.

Albuquerque, F. (2008), destaca que resulta tan relevante localizar situaciones que pueden ser mejoradas con acciones concretas, como crear o incrementar la capacidad local de creer y luchar por ellas”.

Los planes de paisajes no son ajenos a ello, y necesitan implicar a los actores sociales o ciudadanos comprometidos con su territorio y paisaje en la toma de decisiones, aunque puedan no ser representativos. El objetivo de completar la interpretación del conjunto de la sociedad con lecturas más informadas y conocedoras del paisaje, no debe hacernos dejar de ver que muchos procesos de transformación y cambio territorial o ambiental no son resultado de la voluntad global de la ciudadanía; ni siquiera responden a una demanda social activa (Rebollo, O. 2002).

Con frecuencia, esta “interpretación” surge de grupos minoritarios de una sociedad con capacidad decisoria, voluntad propositiva y compromiso con su paisaje, las que tienen fuerza e influencia para provocar la identificación social con el propio territorio. Esto es un punto de partida metodológico en los procesos de participación en planes y programas de desarrollo local, constituyendo una modalidad distinta a las asambleas o reuniones donde se expresan problemas sectoriales o grupales.

RECONOCIMIENTO JURÍDICO. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL TURÍSTICA.

Instrumentos jurídicos en la gestión territorial

“Más allá de los valores estéticos del paisaje, de su belleza natural o su característica excepcional, está aquel paisaje cotidiano o aquel paisaje degradado por el uso, por la especulación inmobiliaria o como fruto de la exclusión social. Es por ese paisaje por donde la población transita, no importa su condición, su género o su edad. Ese paisaje será, según sea el caso, disfrutado, reconocido o rescatado para ser vivido. Y es, ese derecho al paisaje, por el que bregamos” (www.redargentinadelpaisaje.com 05/06/13).

Toda ley promueve, organiza y compromete a los poderes públicos a su desarrollo y cumplimiento y en este sentido, Argentina, posee escasa relevancia en cuanto al reconocimiento legal sobre el paisaje, a diferencia de Europa que a mediados de los 90, el Consejo de Europa retoma esta discusión y concluye en el 2000 con la materialización del convenio del Paisaje. El CEP (2000), recomienda “integrar el paisaje en las políticas de ordenación del territorio y urbanismo”, o sea el propósito general es animar a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a nivel local, regional, nacional e internacional para planificar, proteger su valor y calidad; y gestionar.

La Constitución Nacional, es una herramienta de utilidad para posibilitar la justicia en la defensa de derechos e intereses colectivos a través del art. 43, 2º párrafo, que prevé el amparo “colectivo”. Este derecho colectivo debería servir para fortalecer a la sociedad civil, no sólo desde una visión individual, sino también desde el sector no gubernamental y por lo tanto desde el universo de organizaciones que lo componen.

“La existencia de una importante corriente doctrinaria en lo jurídico, avalada por la opinión de muchos de los más prestigiosos publicistas argentinos, ha servido

para situar a la nueva figura y en especial, al alcance de quienes están legitimados para interponerla, en un punto ideal para dar cumplimiento a los objetivos de participación y de control a que hacemos mención en los puntos anteriores” (www.redargentinadelpaisaje.com 05/06/13).

Sólo cuando la sociedad comprende que los bienes colectivos la sustentan, puede proteger al medio ambiente en sus valores fundamentales y al mismo tiempo frágil, que través del ordenamiento jurídico puede impedir su vulneración impune o discrecional. Esto se ve apoyado por el Art. 41 de la Constitución Nacional que dice que: “... Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo...”. Además este artículo de presupuestos mínimos ambientales.

Daniel Sabsay (1997) refiriéndose a los bienes del patrimonio cultural: “La destrucción inopinada de los mismos importa una amputación que afecta de alguna manera la calidad y modo de vida de los integrantes de una sociedad...” (“La protección del medio ambiente a través del llamado amparo colectivo, a propósito de un fallo de la justicia entrerriana”; en EL DERECHO, t. 167, p. 61 y sigs.). Considerando que el ambiente es el soporte del paisaje y citando a Ricardo L. Lorenzetti (presidente suprema corte), podemos decir que: “...El paisaje es un componente del medio ambiente. Por esta razón comparte todas las características que el Derecho adjudica al bien en general y sobre todos los criterios de protección” (www.redargentinadelpaisaje.com 05/06/13).

Su valorización en cuanto a los aspectos ambientales, culturales, históricos y perceptivos del paisaje, lo convierten en un derecho inalienable para la población que se reconoce en los diferentes Paisajes.

Argentina posee legislación de aplicación a la gestión del paisaje, como la ley General del Ambiente 25675 Nacional (promulgada el 07/11/2002) y sus correspondientes leyes provinciales, la ley de recursos Naturales, ley de Áreas Protegidas, ley de impacto ambiental y de Patrimonio Cultural entre otras específicas. La ley General del Ambiente 25675 Nacional /2002, en sus artículos del 8 al 18 contemplan al ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación del impacto, el control, la educación ambiental y el régimen económico de promoción del desarrollo. El Art. 19 de la citada ley expresa: “...Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general...” Además es ley de presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada al ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable (Autoridad de aplicación Secretaria de Ambiente y desarrollo sustentable nacional).

Otros marcos normativos son:

- Ley Nacional 24.375 (10/03/1994) que aprueba un convenio sobre la diversidad biológica

- Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección de bosques nativos y servicios ambientales que brindan a la sociedad.
- Decretos 1227 /2003 y 1635/ 2004 que asigna a la Sector (hoy Ministerio de Turismo de la Nación la participación en la preservación y administración de las AP nacionales.

En base a estos antecedentes, la asociación civil “Red Argentina del Paisaje” (RAP, 2013) plantea la propuesta de la sanción de una Ley de Presupuestos mínimos de Protección “Ley Nacional de Protección, Gestión y Ordenamiento del Paisaje” cuyo objeto sea la defensa integral del paisaje y el derecho al mismo. El objetivo general de este proyecto es impulsar y promover la sanción y/o la aplicación de normas específicas..., vinculada a la planificación, protección, preservación, conservación, restauración, gestión, ordenamiento y creación del paisaje en concordancia con la protección del Medio Ambiente.

De esta manera la propuesta se basa en elaborar proyectos con normas de políticas públicas que cuenten con el consenso social.-“Comprender los aspectos del paisaje como una unidad integradora”. Estas ideas, si bien son consecuentes con los lineamientos de la ley Nacional 22.351 de APN, los PGI (Plan Gestión Institucional) no han establecido presupuestos mínimos para que las APN puedan incorporar nuevos lineamientos y categorías de manejo.

En general puede apreciarse que en Argentina existe una importante base de normativas que permite a las Provincias y Municipios, conforme a criterios consensuados, dicten normas especiales de protección del paisaje. A nivel municipal, en general se cuenta con cartas orgánicas que contienen aspectos referidos al ambiente, y otras disposiciones de conservación del patrimonio y del paisaje. Existen abundantes casos que han regulado la protección de su patrimonio natural y cultural. La ciudad de Guaymallén, pcia.de Mendoza ha regulado la contaminación visual del paisaje a través de la Ordenanza 7708/2010 básicamente por la problemática de las antenas (Boletín oficial pcia. De Mendoza. Nº 29228 de sep. /2012).

En el 2009 la Secretaría Municipal de Turismo de Villa La Angostura (Nqn), desde su Dirección Técnica inició ante el Concejo Deliberante, el tratamiento sobre la necesidad y operatividad de la Protección del Paisaje.

La Ciudad de Buenos Aires posee abundante legislación en cuanto a la protección del paisaje urbano cuyos primeros pasos se dieron en el 2005 y 2007 para sancionar la ley 4024/2011 (boletín oficial 3839/enero 2012) y la ley 4118/11 que crea la Comisión de Paisaje Urbano y Agencia de protección ambiental.

A nivel provincial, es dable mencionar el caso de Buenos Aires que posee como antecedente al Decreto 1766/sep/2010 que reglamenta la Ley 14126 del Paisaje Protegido de interés provincial al área del partido de Tandil” (Boletín oficial pcia. BsAs. Nº26454 de octubre 2010).

Como se observa, las normativas son variadas e incompletas en cuanto a jurisdicción, recursos naturales – culturales y presupuestos. Las mismas están bajo el paragua de la Ley General de Ambiente 25675/02 y hacen al tratamiento de las partes del paisaje, por lo que es necesario una ampliación que involucre al paisaje, a través de la incorporación de su valor , significados y

calidad como totalidad, dada su constante pérdida dentro del territorio argentino, por el respaldo de una visión y normativa fragmentada de los recursos naturales.

La faltante de normativas integradoras no significa inacción política en la materia, de hecho no se dan casos donde no exista alguna norma.

Se puede comenzar a gestionar el paisaje utilizando como base jurídica al marco normativo de la ordenación del territorio (directrices, planes estratégicos regionales, subregionales...) y complementar con normas específicas que se requieran.

Así se ha elaborado el PET 2004-2011 (plan estratégico territorial que contiene 4 tópicos (planificación estratégica territorial; Territorio e infraestructura; Argentina urbana; y el de Integración Territorial Institucional).

Otros planes a nivel nacional son el PFETS 2020 (Plan federal de Turismo Sustentable) que trabaja por regiones y zonas. Le siguen cantidad de planes estratégicos de escala urbana que están enmarcadas en la normativa existente y refrendada por normas locales, municipales.

A pesar de tantos instrumentos de planificación y gestión, en Argentina sigue muy débil la propuesta de síntesis, integración y participación, para el logro de la puesta en marcha de las propuestas

La prospectiva y la proyección del futuro como una mejora en la calidad del PT no son suficientes, intervienen además el problema de la agilidad administrativa con necesidades de readaptación y la gestión de la participación cada vez mayor de los actores sociales.

Para lograr una propuesta compartida social y políticamente, sobre la base de ideas económicas coherentes con el desarrollo apropiado del lugar, es necesario erradicar la indisciplina y la improvisación en las intervenciones humanas sobre el PT, reorientando esas transformaciones negativas del paisaje que se habrían aceptado como inevitables, dado el escaso conocimiento y formación en el tema, primando determinados intereses.

Ante la indisciplina e improvisación está el marco jurídico –normativo de ordenamiento del territorio.

En las áreas protegidas (AP) evitar el síndrome de “medio vaso lleno”

La ley del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas 22.351/80 (APN) con sus posteriores decretos y resoluciones reglamentarios tiene su origen en la Ley 12.103 de 1934. Esta normativa es un punto de inflexión en la política de protección ambiental argentina. Definió que las áreas naturales no solo fueran objeto de la planificación territorial, sino además de intervención territorial en coherencia con los objetivos de manejo de la correspondiente categoría de protección ambiental. De esta manera la declaración de un área protegida supone mecanismos que inciden sobre la dinámica y la organización del paisaje territorial objeto de la protección ambiental, que a su vez establecen una forma de territorialidad por el conjunto de derechos y obligaciones, que inciden sobre los privados desde la gestión de estos “denominados intereses generales”.

Según el último informe de la Auditoría General de la Nación, Argentina 2007, si bien se ha avanzado en materia de planificación en las AP-áreas protegidas-, no así en la eficiencia en cuanto a la administración y gestión, por el ello el síndrome del medio vaso lleno. La ley 22.351/80 ANP, (administración de Parques Nacionales) establece que se debiera cumplimentar la meta de contar con un 5% de superficie protegida, lo cual no ha sido cumplido ya que solo se protege el 1,3% del territorio nacional. Por otro lado, no se ha logrado integrar las AP nacionales con las privadas ni tampoco articular satisfactoriamente acciones con las áreas de la SAyDS (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) que tiene competencia en la gestión y protección ambiental de las AP (Estrategia Nacional de Biodiversidad; Estrategia Nacional de Turismo Sustentable; Programa de reservas de Biósfera; Convenio de Patrimonio de la Humanidad; Programa Nacional de protección de Bosques).

La Ley nacional de Turismo 25.997/2005, que define"el turismo es una actividad socio-económica, estratégica y esencial"..... y prioritaria dentro de la política del Estado".. .ha impulsado a la actividad como una política de Estado prioritaria. Es así que en el 2005, el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS 2020), se apoyó fuertemente en las AP (Áreas Protegidas) del territorio argentino, desde programas federales, con proyectos anuales para cada área de gestión que se integra en el POA (plan operativo anual) del Mintur (Ministerio de Turismo de la Nación).

En este contexto las AP argentinas registraron un aumento de visitas del 4% más que en el año anterior (3.057.722 visitantes - 64% residentes argentinos y 35,6% extranjeros - Auditoria de la Nación Argentina:1999-2008)

En este marco es preocupante este tipo de acciones orientadas a una mayor visitación de la AP argentinas, cuando sólo el 27% de las AP nacionales posee Plan de Manejo; y que sólo se rigen (100%) por el Plan Operativo Anual – POA- (Resol.218/02- doc. Guía para la elaboración de los POA)

No se puede obviar que la actividad turística, relativamente nueva en las AP, ha tenido su incidencia y presiones que generaron la necesidad de elaborar planes de uso público en las AP de mayor visitación. En el caso de la eco región de Yungas, muy atractiva por su vegetación y cultura, sólo Calilegua tiene Plan de manejo, no así el tan necesario plan de uso turístico, y menos de evaluación de capacidad de carga (www.agn.gov.ar/informes/fichas/f_242) (APN-PGI, 2003).

Las estadísticas de visitantes marcan tendencias de aumento, sobre todo en la AP del NO y Patagonia, mientras la concreción de los planes de Uso Público (Resol.92/03 APN) no tiene la debida atención, lo que plantea la vulnerabilidad de las mismas. En el 2000, APN concreta una base de lineamientos de uso público, que servirá para la elaboración de los planes respectivos; cubriéndose de esta manera el 13% de las AP nacionales, que se corresponde con sólo 10 AP, aunque de los cuales sólo hay cinco aprobados (Talampaya, Iguazú, Sierra Quijadas, Quebrada del Condorito, San Guillermo- 2009).

En el 2009 APN edita una guía para la elaboración de Planes de Gestión Institucional -PGI – basado en el enfoque por ecosistemas, además de influir la planificación participativa. En cuanto a las AP privadas, existe un total de 98 cubriendo 575.401 has. Reconocidas a nivel oficial sólo 31 áreas (171.892

has.) de las cuales en convenio con ONG son 2 (456has.) (fuente: sistema de información sobre Biodiversidad- APN, 2007).

Si se observa la protección de paisajes en www.ambiente.gov.ar, se puede apreciar muy escasa cobertura (menos del 3%) la Pampa, espinal, y campos de malezas de llanura. Insuficiente cobertura (3 al 15% de la sup.) la estepa patagónica, monte llano, monte serrano, Chaco seco y húmedo.

En síntesis, existe una tendencia positiva en la gestión territorial, aunque lenta y sujeta a las prioridades políticas en cuanto a presupuestos de ejecución de los planes, los cuales en general son insuficientes para la gestión territorial propuesta. Estas actuaciones se caracterizan por el corto plazo, vendibles a la opinión pública, como la habilitación de nuevos servicios de equipamiento e infraestructuras de uso público, en desmedro del mantenimiento, y mejoras de la calidad ambiental que en general tienen resultados inciertos, de largo plazo y llevan a ciertas prohibiciones.

Prueba de ello, son las intervenciones del ministerio de Turismo con equipamiento para generar nuevos productos turísticos tal el caso de “Huella Andina”. De esta manera la aplicación territorial de este tipo de políticas es limitada, sujeta a las reiteradas crisis financieras de orden nacional y provinciales, que recortan los presupuestos de manera que impactan sobre la gestión. En esto puede contribuir el tratamiento de paisaje turístico protegidos, pasando de una concepción objetiva y singular a otra subjetiva y social (Cortina, 2008), involucrando a las poblaciones en cuanto a sus derechos, constituyendo un avance en la administración y tutela de las ANP. Se trata que el paisaje se convierta en el principal argumento y objeto de articulación de los programas, planes, y proyectos que deriven de dicha ordenación.

CAPITULO 3

INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DE GESTIÓN DEL PAISAJE POR EL TURISMO. PERSPECTIVAS PÚBLICA Y PRIVADA. FORMAS Y PROCEDIMIENTOS.

Boschi, Ana María & María Gabriela Torre

Algunas claves y métodos para incorporar a la población a los procesos de gestión.

El Paisaje turístico (PT), concepto de inminente modernidad, representa un mosaico multidimensional de desarrollo sustentable (natural, socio-cultural, político y económico). El PT como único, entorno y lugar de encuentro es determinante del bienestar material, mental y espiritual de las personas y sociedades y puede estudiarse y describirse a partir de diferentes perspectivas: ecológica, visual, entre otras.

- Entrevistas y encuestas

Se rescata de Fernández Muñoz, (2011) que el contenido, alcance y partes involucradas en un plan de gestión del paisaje turístico PT, define a los instrumentos técnicos, siendo los más indicados o recomendables en base a experiencias varias de gestión y técnicas a: las entrevistas en profundidad a los agentes sociales y ciudadanos; las encuestas y los talleres

Respecto de las entrevistas en profundidad para ser aplicadas a los agentes sociales y ciudadanos, constituye un instrumento de gran flexibilidad y permite la selección de agentes a entrevistar con conocimientos de la dinámica y problemas del paisaje, así como representativos de la comunidad. Lo aconsejable es un mix de entrevistas personalizada para captar los matices y la encuesta para recoger la opinión de los entrevistados con un cuestionario homogéneo y así realizar un tratamiento estadístico sencillo.

En cuanto a las encuestas, no deben considerarse como instrumento de participación. Con ellas se busca obtener la visión social del paisaje, a través del mayor número de opiniones de los ciudadanos. Es necesario definir una muestra representativa de la población según edad, residencia y sexo evitando desviaciones. Las mismas deben contener preguntas abiertas para recoger la percepción de la población, pero no con lista detallada porque se condiciona el resultado.

Ambos instrumentos, entrevistas y encuestas, son difíciles de integrar pero se complementan valiosamente.

Los Talleres de participación de diferentes agentes territoriales públicos-privados, son sesiones de trabajo con predominio de lo escrito (opiniones resumidas), ya que ordenan ideas, y recogen información para construir una visión compartida sobre el paisaje sobre las dimensiones ambientales del paisaje arriba desarrolladas. Es interesante limitar en cuanto a relevancia de participantes y el número que no debiera superar los 25 por taller, enfatizando el esfuerzo previo respecto de la selección de asistentes.

Respecto de aquellas cuestiones referidas a la identificación de dinámicas, procesos de degradación del PT, la experiencia dice que es necesario

presentar una relación amplia pero cerrada de problemas que permitan identificar de modo jerarquizado las dinámicas del paisaje que a juicio de la población tienen mayores impactos sobre el paisaje.

Se pueden predefinir y presentar en la encuesta a las propuestas de estrategias y acciones necesarias para proteger, mejorar y recuperar el PT.

Algunas claves recomendadas para definir un proceso de participación en la ordenación del PT son:

- a- no partir de cero
 - b. dotar de credibilidad al proceso de participación
 - c. la participación no es buzón de sugerencias, ni un producto
 - d. los procesos de participación son costosos en tiempo y recursos
- Otros instrumentos de valorización y dinamización de los paisajes turísticos

Para su análisis territorial se tiene en cuenta: a- los componentes abióticos, bióticos y culturales; b-la configuración espacial o estructural (matriz, manchas y corredores); c- los elementos visuales - atractivos (color, forma, textura, dimensión y carácter espacial); d- la percepción multisensorial del paisaje (según distancia, y posición: mirador panorámico).

En el diagnóstico se utilizan las *unidades de paisaje (UP¹⁵)* y a partir de ellas se define su capacidad de visitas, impactos y otras alteraciones, con sus medidas correctivas, de mitigación y de compensación ambiental. Los criterios que son considerados para elegir la UP son la similitud de componentes que influyen en el mismo y que son unidades auto contenidas.

La UP, pueden ser clasificadas, lo cual facilita su identidad y manejo. Existen numerosas posibilidades de clasificación: por sus caracteres espaciales, dominancia de elementos, funcionalidad (naturales, urbanos , rurales).

Para iniciar el proceso es necesario desarrollar las etapas donde se recaba la información bibliográfica y a campo de la fisiografía, vegetación, usos de suelo, modelos de visibilidad e intervisibilidad, entre otras. Se identifican la unidades de PT, sobre una escala elegida según objetivos de trabajo.

Es interesante el análisis para identificar las principales vistas de PT. Lo más común es trabajar con cuenca visual desde un punto (Aguiló y Col 2000), ya que se permite el análisis de la visualización para identificar las principales vistas del PT. La cuenca visual es el área visible desde un punto, área autocontenida, y vista desde diferentes sitios. Parámetro: los elementos morfológicos.

Las cuencas visuales se pueden analizar según diferentes caracteres visuales: forma (circular, alargada, irregular), tipos de vista (panorámica, focalizadas o punto específico, y cerradas (1er y 2do plano), tamaño de la cuenca (grande, media y chica), compacidad mayor o menor sobre cantidad de zonas ocultas.

En cuanto al inventario de los recursos puede agruparse en 5 categorías:

¹⁵ Son divisiones del territorio que se establecen atendiendo factores definitorios de valor (calidad visual). Se suponen homogéneas por repetición de elementos o parecidos

- 1- Proyecciones visuales (estéticos), líneas de visión.
 - 2- Cuerpos de agua de significación visual.
 - 3- Áreas singulares únicas o distintivas
 - 4- Hitos visuales con elementos de significación.
 - 5- Cubiertas vegetales dominantes y relevantes.
- Preferencias de la población por percepción (calidad visual)

Aplicaciones prácticas para la evaluación de los Impactos Visuales (EIV)

La evaluación de impactos visuales (EIV) es importante para una obra, actuación o programa.

La relevancia de esta EIV, es su complementación en los estudios territoriales, en sus diferentes unidades de análisis espacial (ecológicas, ambientales, de conservación), y los desarrollos privados ya que aborda el paisaje desde su importancia y el valor. En este sentido, evaluar los elementos del PT nos permite definir caracteres y potencial de un territorio, a lo que se suma la participación activa de la población a través de diferentes herramientas (encuestas de opinión, talleres, observación de actitudes...) facilitando la definición de los factores o elementos responsables de sus preferencias.

Esto nos conduce a la identificación de los espacios de mayor interés, que a su vez son los que suman valor al desarrollo sustentable.

El proceso a seguir en la evaluación impacto visual (EIV) sobre el PT de una determinada actividad depende de la importancia de la actividad y del carácter y condiciones del lugar escogido. Si el área del proyecto tiene plan de ordenamiento territorial, se estimará la calidad visual de la UP que se relacionan con el mismo.

En caso de no existir POT (plan operativo turístico), es necesario hacer un estudio de FV (fragilidad Visual). Esto, se fundamenta en la susceptibilidad de un paisaje al cambio por el uso. De esta manera la evaluación de la fragilidad visual es para determinar el grado de absorción visual, frente a potenciales impactos. Esto permite definir las áreas vulnerables, es decir la sensibilidad a cambios que están impulsados por la calidad, y número de recursos atractivos que hacen a la mayor visitación.

Por ello, en todos los casos es aconsejable hacer el análisis visual del proyecto y su área de influencia CV (cuenca visual). El procedimiento es el antes señalado, a lo que se agrega la realización de la simulación visual con el proyecto, de manera de tener idea de las vistas, intervisibilidad y conocer así la severidad de los impactos. (Fig. 3)

Fig. 3 EVALUACION IMPACTO VISUAL (EIV) DEL PAISAJE
(p/ Cuencas Visuales, UP u otras)

FACTORES	ATRIBUTOS	VARIABLES
CALIDAD DEL PT Inicial proyectada	<ul style="list-style-type: none"> • Valor ambiental, ecológico • Valor Natural (biótico –abiótico) 	Integridad (*), diversidad, complejidad, naturalidad, rareza, abundancia relativa, singularidad o relevancia, intervisibilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Valor perceptual estético o visual 	<ul style="list-style-type: none"> -Calidad intrínseca desde el punto de observ. -Calidad visual del entorno (hasta 700m) -Calidad del fondo escénico (altitud, visibilidad, aguas, ...) -Calidad estética (color, textura, forma, expresión, afectos, símbolos...)
FRAGILIDAD VISUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Aptitud para admitir cambios s/ quebrantar su carácter o visual 	<ul style="list-style-type: none"> • F intrínseca • F. condicionada (visual)
VISIBILIDAD O INSIDENCIA VISUAL PT	<ul style="list-style-type: none"> • amplitud • Intervisibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Fragilidad visual del punto observ. • F. visual del entorno • F. visual adquirida
CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de los visitantes • Experiencia de los locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conservación (dinámica y visual) • Valores estético, identitario o carácter del PT. • Aspiraciones paisajísticas de la población • Satisfacción del visitante y local
GESTION PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación • Cooperación • Coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Actores sociales en general • Actores sociales implicados en el proyecto • Actores sociales comprometidos

(*) Integridad: nivel de integración en transformaciones; relación historia-paisaje; grado de conservación y legibilidad sistemas estructurales.

Fuente: elaboración propia

Como se desprende del cuadro anterior, si se quiere alcanzar un pronóstico de la UP definidas, se deberán abordar los factores: calidad visual de inicio, fragilidad, capacidad de absorción visual de los cambios y la participación pública. Finalmente la síntesis puede ser observada con modelos de simulación.

BIBLIOGRAFIA

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE 1998 "Evaluación del riesgo ambiental" Boletín N° 4 pp. 31-32). Ed. AEMA. Copenhague

AGUILÓ, A y COL., 2000 "Guía para la elaboración de Estudios del Medio físico: contenido y metodología. 4ta. Reimpresión. Ministerio de Medio- Madrid pp809.

ALBURQUERQUE, F. 2008 "Desarrollo económico local más empleo". CIF- Oite. Módulo 2. Unidad 3. Ginebra. www.ilo.org/wcmsp5/groups/public

APN 2007 En www.ambiente.gov.ar visitada: 28/05/13

AUDITORIA DE LA NACION ARGENTINA. Informe "1999-2008", en (<http://2016.turismo.gov.ar/wp-turismo/wp-content...PDF>.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2010, Informe 2001 – 2009 APN , formato pdf Disponible en www.age.ieg.csi.es/boletín/46/06-PARTICIPACION.pdf

BOSCHI, A. & TORRE, G. 2012, Los centros urbanos y el turismo. Una aproximación teórica.. EDUCO. Neuquén.

BOSCHI, A. & TORRE, G.. 2012 "Nuevos Destinos Turísticos Emergentes: Caso: Alto Valle Provincia De Río Negro - Patagonia Argentina". Revista Gestión Turística. (Valdivia). [online]. dic. 2012, no.18 [citado 28 Junio 2013], p.71-87. Disponible en: http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-64282012000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es, ISSN 0718-6428.

BOSCHI, A. ENCABO, M , SÁNCHEZ, S. MARTÍNEZ, P. TORRE, G. 2000, "Alternativas metodológicas para la Gestión Ambiental Turística en Areas Protegidas. Proyecto de investigación. Facultad de Turismo UNCo . Neuquen

BOSQUE, J. GOMEZ D,M., RODRIGUEZ, A et al. 1997 "Valoración aspectos visuales del paisaje mediante el uso del SIG. Análisis Geográfico N°30 Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.

BUSQUETS, J & ALBERT CORTINA RAMOS (coords.) 2008 La Gestión del Paisaje. Manual de Protección, Gestión y ordenación del paisaje. Ed. Ariel Barcelona

CARDONE, M (coordinadora) 2008. Dimensión geográfica de Neuquén. Paisajes, actores y procesos del suroeste neuquino. EDUCO Neuquén

CASTELLI, L. & SPALLASSO, V. 2007 "Planificación y conservación del Paisaje". Fundación Naturaleza para el futuro (FuNaFu). Ciudad de Buenos Aires

CHÁVEZ, R. (2013, 21/7) "Levantando los postes que impedían paso a crianceros Diario Río Negro "[Levantando postes que impedían paso a crianceros](#)" Ed. Río Negro 21/07/2013

CLEMENTI, A. (2002): "Introduzione. Revisione di paesaggio", en CLEMENTI, A.: Interpretación di paesaggio. Roma, Meltemi editore, PP. 13-52.

CONSEJO DE EUROPA 2007, "Orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje" en Convenio Europeo del Paisaje, textos y comentarios: Ministerio de Medio Ambiente, Madrid pp11-141

CONSEJO DE EUROPA, 2000. "Convenio Europeo del paisaje" . Ministerio de asuntos exteriores. Oficina de interpretación de lenguas. Florencia. PDF. http://www.mcu.es/patrimonio/docs/Convenio_europeo_paisaje.pdf

CORTINA, ALBERT, 2011. "La gestión del paisaje". Curso De Proyectos En Paisajes Culturales ERASMUS Intensive Program LAPIS. Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès – UPC . Sant Cugat del Vallès

DE LA FUENTE DE VAL, G; ATAURI, J. & LUICO FERNÁNDEZ.J. "El aprecio por el paisaje y su utilidad en la conservación de los paisajes de Chile Central. Revista Ecosistemas 13 (2): 82-89. www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?id=148.

FERNANDEZ MUÑOZ, S. 2008. "Participación Pública, gobierno del territorio y paisaje en la comunidad de Madrid". Universidad de la A.G.E. N°46 pp 97-119

GALINDO LEAL, C. 2000 "Ciencia de la conservación en América latina " Rev. Interciencia. Vol 25 N°3. Recuperado el 25/05/2013. Disponible en http://www.interciencia.org/v25_03/galindo.pdf

GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. 1981." Ecología y paisaje". Blume Ediciones. Madrid.

GONZALO DE LA FUENTE DE VAL, 2010 "Estudios del Paisaje". Ámbitos de estudio y aplicación práctica. www.ecopas.es/descargas/2010_libro_ecopas.pdf

GROS POYUELO, C, 2002, "La Relación "Paisaje-Turismo-Desarrollo Local": Examen De Su Significado En Publicaciones Recientes de divulgación Territorial" en Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario (2002), 6, 123-133 123. Consultado el 12/04/2013. Disponible en <http://cederul.unizar.es/revista/num06/indice.htm>

IGLESIAS MERCHÁN, C., ASENJO, DIAZ, V., CASTELLANA RIBAS, J. ET AL, 2010 "Estudios del paisaje: ámbitos de estudio y aplicaciones prácticas". Asociación Técnicas de Ecología del Paisaje y Seguimiento Ambiental. ECOPAS Madrid disponible en http://www.ecopas.es/Descargas/2010_libro_ecopas.pdf, consultado el 30 de mayo 2013

LÓPEZ BARAJAS, R & CERVANTES BORJA, J. 2002. "Unidades del paisaje para el desarrollo sustentable y el manejo de los recursos naturales ". Cultura estadística y Geografía. Revista de Información y análisis núm. 20. México. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/ambientales/paisaje03.pdf>

LORENZETTI, Ricardo 2005 "El Paisaje: un desafío en la teoría jurídica del derecho ambiental." en Edición Homenaje Homenaje Dr. Jorge Mossetlturraspe. 1º Ed. pag. 322. Ed.U.N.L. Santa Fe.

LUGINBÜL, y 1998 "Les paysages, projets d'une Europe plurielle, Naturopa, 86, pp4

LYNCH, k, 1992 Administración del Paisaje. Ed. Norma. Colección Vitral. Colombia.

MATA OLMO, R. 2003 "El plan territorial Insular de Menorca" En Banco de buenas prácticas en Geografía. Boletín N° 1 Mayo. Paisaje y ordenación del territorio. Colegio de geógrafos www.geografos.org

MATA OLMO, R. CORTINA RAMOS, A. DEJEANT-PONS, MAGUELONNE et al 2011, "Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias" coord..Simancas

MATA OLMO, R., El Paisaje, Patrimonio Y Recurso Para El Desarrollo Territorial Sostenible. Conocimiento Y Acción Pública Conocimiento y acción pública. ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura CLXXXIV 729 enero-febrero (2008) 155-172 ISSN: 0210-1963 Disponible en:

www.arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/download/168

MATA, R GOMEZ, J Y FERNANDEZ, S 2001 "El paisaje, calidad de vida y territorio. Pp 27-40 Revista Análisis Local. Nº 37 Julio – Agosto.

MATA, R. y DOMÈNECH, M. (dirs) 2003. "El paisaje y la gestión del territorio. Incorporación de criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo". Barcelona, Diputación de Barcelona). <http://www.buenastareas.com/ensayos/Concepto-De-Paisaje-Para-La-Gestion/3290938.html> (2011)

NELLO, O 2004 "El Paisaje y la gestión del territorio. Coloquio organizado por el Colegio de Geógrafos de España. Residencia de Estudiantes, Madrid, 13/01/2004 www.geógrafos.org

NOGUÉ, JOAN, & DE SAN EUGENIO VELA, JORDI. (2011). La dimensión comunicativa del paisaje: Una propuesta teórica y aplicada. Revista de geografía Norte /Grande, (49), 25-43. Recuperado en 28 de junio de 2013, de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34022011000200003&script=sci_arttext

OBSERVATORIO DEL PAISAJE LATINOAMERICANO. 2012, La iniciativa latinoamericana del Paisaje. Colombia http://www.abap.org.br/pdfs/LALI_ESP_reducido.pdf

PRIEUR, M y DUROSSEAU, S 2004 "Etude de droit comparé sur la participation du public en matiere de paysage" Strasbourg, Conseil de l'Europe, T-FLORE 36, pp47

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIOAMBIENTE (PNUMA), 2011. "Convenio sobre diversidad biológica" www.cbd.int/tourism Montreal

REBOLLO, O. 2002. "Bases político-metodológicas para la participación" Ciudades para un futuro más sostenible, nº24 Barcelona España

SAHANIUK, A., VARELA, L. ET AL. 2009 "Fundamentos para la elaboración de un Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos sobre Paisaje" Seminario: "Legislación Ambiental" maestría en Paisaje, Medio ambiente y ciudad. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. UN de la Plata. La Plata.

SANTOS Y GANGES, L, 2003 Las Nociones de Paisaje y sus Implicaciones en la Ordenación. Revista Ciudades 7 (2002/2003). Instituto Universitario De Urbanística de la Universidad de Valladolid. <http://www3.uva.es/iuu/CIUDADES/Ciudades%2007/Ciudades%2007%20041-068%20SANTOS.pdf>

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. 2002 "Ley General de Ambiente 25675" www.2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675

SECRETARÍA DE TURISMO. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, 2005, Turismo 2016. Plan Federal estratégico de Turismo sustentable. CFI. Formato PDF.

SERRANO GINÉ, DAVID, 2012 "Consideraciones en torno al concepto de unidad de paisaje y sistematización de propuestas". Estudios Geográficos. Vol. LXXIII, 272, pp.

SERVICIO TÉCNICO DE CARRETERAS Y PAISAJE, 2011, Paisajes de Tenerife. Área de Carreteras y Paisaje del Cabildo Insular de Tenerife Recursos didácticos .Dossier conceptual. Cabildo Insular de Tenerife. Tenerife

SIMANCAS CRUZ, M. Y CORTINA RAMOS, A. (coord.) 2011, “Retos y perspectivas del paisaje de Canarias” reflexiones en relación con el 10º aniversario de la firma del Convenio Europeo del Paisaje. Observatorio del Paisaje Bienal de Canarias. Gobierno de Canarias. Universidad Internacional Menéndez Penayo. Canarias

UICN - PNUMA – WWF, 1991 “Cuidar la tierra. Estrategia para el futuro de la vida” UICN Gland.

UNESCO, 2010. “Convención Internacional del Paisaje, Paris.

ZULUAGA CAVADID, P.A., 2006 “Una mirada al paisaje como recurso turístico”. RIAT Revista Interamericana de Ambiente y Turismo. Vol.2 Nº 2

Ana María Boschi

Docente e Investigadora categorizada II. Se desempeña en el Área Recursos Naturales del Dpto. de Recursos Turísticos - Facultad de Turismo Universidad Nacional del Comahue-

Prof. De Geografía – Magister En Gestión Ambiental Del Desarrollo Urbano. Experta en manejo de recursos naturales y la Gestión del turismo - Recreación en espacios de uso público.

Se ha desempeñado como Secretaria de Turismo de la Prov. de Río Negro. (2002-2010).Ha presidido al Ente para el desarrollo de la Margen sur (ENDEMAS – Cipolletti -1998-2011)

Se ha especializado en investigación y en Planes de desarrollo de productos turísticos como “avistaje de aves”, “rutas del vino”, “políticas públicas del turismo” entre otras, para la Prov. Río Negro - Región Alto Valle y el Ministerio de Turismo de la Nación

Posee publicaciones nacionales e internacionales abordando temas de Gestión ambiental turística en espacios naturales, urbanos y peri urbanos, así como en áreas protegidas. Dirige y participa en Proyectos de Investigación, Extensión y Voluntariado Universitario, vinculados a las temáticas mencionadas. Integrante del grupo de Investigación: Recreación y Turismo en Conservación: www.turismoenconservacion.org

 amariaboschi@yahoo.com.ar

María Gabriela Torre

Docente e Investigadora categorizada III. Se desempeña en el Área Recursos Naturales del Dpto. de Recursos Turísticos - Facultad de Turismo Universidad Nacional del Comahue

Lic. En Turismo y Magister en Teorías Y Políticas De La Recreación .Experta en manejo de recursos naturales y la Gestión del turismo - Recreación en espacios de uso público.

Se ha especializado en capacitación para Observación del cielo y astronomía para aficionados, investigando y participando en convenios y prácticas relacionadas a la Conservación del recurso cielo - paisaje nocturno con instituciones regionales y nacionales

Posee publicaciones nacionales e internacionales abordando temas de Gestión ambiental turística en espacios naturales, urbanos y peri urbanos, así como en áreas protegidas. Dirige y participa en Proyectos de Investigación - Extensión y Voluntariado Universitario, vinculados a las temáticas mencionadas. Integrante del grupo de Investigación: Recreación y Turismo en Conservación: www.turismoenconservacion.org

 mgabytorre@yahoo.com.ar



Facultad de
TURISMO



PATAGONIA
ARGENTINA